



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 16



lunes, 26 de enero de 2026

C.V.E.: BOPBUR-2026-016

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Elecciones a Cortes de Castilla y León de 15 de marzo de 2026

Relación de distritos, secciones, mesas y locales electorales de cada municipio

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Convocatoria de subvenciones a entidades locales para el fomento de la gestión de las colonias felinas (CF/2026)

26

Convocatoria de ayudas a organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Burgos para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores, año 2026 (OPAS/2026)

28

Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2026 (ADS/2026)

30

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Aprobación de la relación de ayuntamientos y entidades locales beneficiarias de la convocatoria para la puesta a disposición de desfibriladores externos semiautomáticos

31

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo

41

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número seis para el ejercicio de 2025

54



sumario

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación inicial de modificación y nueva denominación y numeración de calles 55

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Aprobación del padrón fiscal de las tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al cuarto trimestre de 2025 56

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

Inclusión de fincas rústicas en el aprovechamiento cinegético del coto de caza de este ayuntamiento 57

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2026 58

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2026 59

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 60

AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2026 62

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 63

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Rectificación de errores de la resolución por la que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de administrativo de Administración General 64

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2025 65

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cinco para el ejercicio de 2025 66

JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 67



sumario

JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 68

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 69

JUNTA VECINAL DE SONCILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 70

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 71

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 72

JUNTA VECINAL DE VIVANCO DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025 73



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Elecciones a Cortes de Castilla y León de 15 de marzo de 2026

Relación de distritos, secciones, mesas y locales electorales de cada municipio

PROVINCIA DE BURGOS

MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
ABAJAS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CTRA VILLARCAYO 66	ABAJAS
ADRADA DE HAZA	01	001	U	A	Z	LAS ESQUEJAS	CALLE LAS ESQUEJAS 6	ADRADA DE HAZA
AGUAS CÁNDIDAS	01	001	U	A	Z	TELECLUB	CTRA AGUAS CÁNDIDAS (RIO) 25	RIO QUINTANILLA
AGUILAR DE BUREBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MEDIO S/N	AGUILAR DE BUREBA
ALBILLOS	01	001	U	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS	PLAZA CASTILLA 1	ALBILLOS
ALCOCERO DE MOLA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA S/N	ALCOCERO DE MOLA
ALFOZ DE BRICIA	01	001	U	A	Z	ESCUELA	LUGAR BARRIO DE BRICIA S/N	BARRIO DE BRICIA
ALFOZ DE SANTA GADEA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA	PLAZA MANUEL FERNANDEZ NAVAMUEL S/N	SANTA GADEA
ALTABLE	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CTRA VALLUERCA S/N	ALTABLE
ALTOS (LOS)	01	001	U	A	Z	EDIFICIO ESCUELA	LUGAR DOBRO S/N	DOBRO
AMEYUGO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	AMEYUGO
ANGUIX	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 3	ANGUIX
ARANDA DE DUERO	01	001	U	A	Z	C.P. FERNAN GONZALEZ	GTA ROSALES 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	002	A	A	F	C.P. FERNAN GONZALEZ	GTA ROSALES 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	002	B	G	M	C.P. FERNAN GONZALEZ	GTA ROSALES 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	002	C	N	Z	C.P. FERNAN GONZALEZ	GTA ROSALES 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	003	A	A	K	COLEGIO SANTA MARIA	AVDA GENERAL GUTIERREZ 5	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	003	B	L	Z	COLEGIO SANTA MARIA	AVDA GENERAL GUTIERREZ 5	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	004	A	A	K	COLEGIO SANTA MARIA	AVDA GENERAL GUTIERREZ 5	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	004	B	L	Z	COLEGIO SANTA MARIA	AVDA GENERAL GUTIERREZ 5	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	005	A	A	F	POLIDEPORTIVO CHELVA	AVDA MURILLO S/N	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	005	B	G	M	POLIDEPORTIVO CHELVA	AVDA MURILLO S/N	ARANDA DE DUERO



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
ARANDA DE DUERO	01	005	C	N	Z	POLIDEPORTIVO CHELVA	AVDA MURILLO S/N	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	006	A	A	K	POLIDEPORTIVO CHELVA	AVDA MURILLO S/N	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	006	B	L	Z	POLIDEPORTIVO CHELVA	AVDA MURILLO S/N	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	007	A	A	K	C.P. FERNAN GONZALEZ	GTA ROSALES 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	007	B	L	Z	C.P. FERNAN GONZALEZ	GTA ROSALES 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	008	A	A	K	C.P. FERNAN GONZALEZ	GTA ROSALES 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	008	B	L	Z	C.P. FERNAN GONZALEZ	GTA ROSALES 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	009	A	A	K	C.P. FERNAN GONZALEZ	GTA ROSALES 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	01	009	B	L	Z	C.P. FERNAN GONZALEZ	GTA ROSALES 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	02	001	A	A	K	COLEGIO SIMON DE COLONIA	CALLE PADRE JANARIZ 7 T	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	02	001	B	L	Z	COLEGIO SIMON DE COLONIA	CALLE PADRE JANARIZ 7 T	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	02	002	A	A	F	COLEGIO SIMON DE COLONIA	CALLE PADRE JANARIZ 7 T	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	02	002	B	G	M	COLEGIO SIMON DE COLONIA	CALLE PADRE JANARIZ 7 T	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	02	002	C	N	Z	COLEGIO SIMON DE COLONIA	CALLE PADRE JANARIZ 7 T	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	02	003	A	A	K	COLEGIO CASTILLA	AVDA FERIA 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	02	003	B	L	Z	COLEGIO CASTILLA	AVDA FERIA 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	02	004	A	A	K	COLEGIO CASTILLA	AVDA FERIA 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	02	004	B	L	Z	COLEGIO CASTILLA	AVDA FERIA 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	02	005	A	A	Z	TELECLUB. CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR (AGUILERA) 1	AGUILERA (LA)
ARANDA DE DUERO	02	005	B	A	K	COLEGIO SIMON DE COLONIA	CALLE PADRE JANARIZ 7 T	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	02	005	C	L	Z	COLEGIO SIMON DE COLONIA	CALLE PADRE JANARIZ 7 T	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	001	A	A	K	COLEGIO VIRGEN DE LAS VIÑAS	CALLE FERNAN GONZALEZ 13	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	001	B	L	Z	COLEGIO VIRGEN DE LAS VIÑAS	CALLE FERNAN GONZALEZ 13	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	002	U	A	Z	COLEGIO VIRGEN DE LAS VIÑAS	CALLE FERNAN GONZALEZ 13	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	003	U	A	Z	INSTITUTO SANDOVAL Y ROJAS	CALLE JUAN DE JUNI 2	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	004	A	A	F	COLEGIO CASTILLA	AVDA FERIA 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	004	B	G	M	COLEGIO CASTILLA	AVDA FERIA 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	004	C	N	Z	COLEGIO CASTILLA	AVDA FERIA 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	005	A	A	F	COLEGIO CASTILLA	AVDA FERIA 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	005	B	G	M	COLEGIO CASTILLA	AVDA FERIA 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	005	C	N	Z	COLEGIO CASTILLA	AVDA FERIA 4	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	006	A	A	K	INSTITUTO SANDOVAL Y ROJAS	CALLE JUAN DE JUNI 2	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	006	B	L	Z	INSTITUTO SANDOVAL Y ROJAS	CALLE JUAN DE JUNI 2	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	007	U	A	Z	INSTITUTO SANDOVAL Y ROJAS	CALLE JUAN DE JUNI 2	ARANDA DE DUERO
ARANDA DE DUERO	03	008	A	A	K	COLEGIO CASTILLA	AVDA FERIA 4	ARANDA DE DUERO



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
ARANDA DE DUERO	03	008	B	L	Z	COLEGIO CASTILLA	AVDA FERIA 4	ARANDA DE DUERO
ARANDILLA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION S/N	ARANDILLA
ARAUZO DE MIEL	01	001	U	A	Z	ESCUELA NACIONAL	CALLE CERVANTES 30	ARAUZO DE MIEL
ARAUZO DE SALCE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N	ARAUZO DE SALCE
ARAUZO DE TORRE	01	001	U	A	Z	ANTIGUO EDIFICIO ESCUELAS	CALLE REAL 1	ARAUZO DE TORRE
ARCOS	01	001	A	A	K	CENTRO CIVICO	CALLE LOS GIGANTILLOS 1	ARCOS
ARCOS	01	001	B	L	Z	CENTRO CIVICO	CALLE LOS GIGANTILLOS 1	ARCOS
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N	ARENILLAS DE RIOPISUERGA
ARIJA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA DE LOS OBISPOS 1	ARIJA
ARLANZÓN	01	001	U	A	Z	CENTRO CIVICO	PLAZA GUTENBERG 1	ARLANZÓN
ARRAYA DE OCA	01	001	U	A	Z	SALON DE SESIONES. CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR S/N	ARRAYA DE OCA
ATAPUERCA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PABLO GARCIA VIRUMBRALES 4	ATAPUERCA
AUSINES (LOS)	01	001	U	A	Z	CENTRO DE USOS MULTIPLES	PLAZA SANTIAGO 4	BARRIO SAN JUAN
AVELLANOSA DE MUÑO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL S/N	AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABÓN DE ESGUEVA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO 1	BAHABÓN DE ESGUEVA
BALBASES (LOS)	01	001	U	A	Z	BIBLIOTECA	PLAZA CASTILLA Y LEON 2	BALBASES (LOS)
BAÑOS DE VALDEARADOS	01	001	U	A	Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE SALCEDA 2	BAÑOS DE VALDEARADOS
BAÑUELOS DE BUREBA	01	001	U	A	Z	SALON DE SESIONES. CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 9	BAÑUELOS DE BUREBA
BARBADILLO DE HERREROS	01	001	U	A	Z	SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 10	BARBADILLO DE HERREROS
BARBADILLO DEL MERCADO	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE MAESTRO DON LEON 11	BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ	01	001	U	A	Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	LUGAR BARBADILLO DEL PEZ S/N	BARBADILLO DEL PEZ
BARRIO DE MUÑO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE BARRIO DE MUÑO S/N	BARRIO DE MUÑO
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	BARRIOS DE BUREBA (LOS)
BARRIOS DE COLINA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	TRAS SAN JUAN S/N	BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO	01	001	U	A	Z	EDIFICIO ESCUELA	CALLE CARRETERA BURGOS 80	BASCONCILLOS DEL TOZO
BASCUÑANA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL S/N	BASCUÑANA
BELIMBRE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL S/N	BELIMBRE
BEORADO	01	001	A	A	E	I.E.S. HIPOLITO RUIZ LOPEZ	AVDA BURGOS 7	BEORADO
BEORADO	01	001	B	F	M	I.E.S. HIPOLITO RUIZ LOPEZ	AVDA BURGOS 7	BEORADO
BEORADO	01	001	C	N	Z	I.E.S. HIPOLITO RUIZ LOPEZ	AVDA BURGOS 7	BEORADO
BERBERANA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N	BERBERANA
BERLANGAS DE ROA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE NUEVA 44	BERLANGAS DE ROA
BERZOSA DE BUREBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO - BAJOS	CALLE PALOMA 1	BERZOSA DE BUREBA
BOZOÓ	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE BOZOÓ S/N	BOZOÓ
BRAZACORTA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	BRAZACORTA



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
BRIVIESCA	01	001	A	A	K	C.P. JUAN ABASCAL - EDUCACION INFANTIL	CALLE MAESTROS 2	BRIVIESCA
BRIVIESCA	01	001	B	L	Z	C.P. JUAN ABASCAL - EDUCACION INFANTIL	CALLE MAESTROS 2	BRIVIESCA
BRIVIESCA	01	002	A	A	K	C.P. JUAN ABASCAL - EDUCACION INFANTIL	CALLE MAESTROS 2	BRIVIESCA
BRIVIESCA	01	002	B	L	Z	C.P. JUAN ABASCAL - EDUCACION INFANTIL	CALLE MAESTROS 2	BRIVIESCA
BRIVIESCA	01	003	A	A	K	C.P. JUAN ABASCAL - EDUCACION INFANTIL	CALLE MAESTROS 2	BRIVIESCA
BRIVIESCA	01	003	B	L	Z	C.P. JUAN ABASCAL - EDUCACION INFANTIL	CALLE MAESTROS 2	BRIVIESCA
BRIVIESCA	01	004	A	A	K	C.P. JUAN ABASCAL - EDUCACION INFANTIL	CALLE MAESTROS 2	BRIVIESCA
BRIVIESCA	01	004	B	L	Z	C.P. JUAN ABASCAL - EDUCACION INFANTIL	CALLE MAESTROS 2	BRIVIESCA
BUGEDO	01	001	U	A	Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE REAL 13	BUGEDO
BUNIEL	01	001	U	A	Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE ESTUDIANTES 4	BUNIEL
BURGOS	01	001	A	A	K	C.P. RIO ARLANZON	CALLE VITORIA 33	BURGOS
BURGOS	01	001	B	L	Z	C.P. RIO ARLANZON	CALLE VITORIA 33	BURGOS
BURGOS	02	001	U	A	Z	C.P. RIO ARLANZON	CALLE VITORIA 33	BURGOS
BURGOS	02	002	U	A	Z	C.P. VENERABLES	PQUE DOCTOR VARA 2	BURGOS
BURGOS	02	003	U	A	Z	C.P. RIO ARLANZON	CALLE VITORIA 33	BURGOS
BURGOS	02	004	U	A	Z	C.P. VENERABLES	PQUE DOCTOR VARA 2	BURGOS
BURGOS	02	005	A	A	K	C.P. VENERABLES	PQUE DOCTOR VARA 2	BURGOS
BURGOS	02	005	B	L	Z	C.P. VENERABLES	PQUE DOCTOR VARA 2	BURGOS
BURGOS	03	001	U	A	Z	I.E.S. CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS 1	BURGOS
BURGOS	03	002	U	A	Z	I.E.S. CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS 1	BURGOS
BURGOS	03	003	A	A	K	C.P. SOLAR DEL CID	CALLE ENRIQUE III 10	BURGOS
BURGOS	03	003	B	L	Z	C.P. SOLAR DEL CID	CALLE ENRIQUE III 10	BURGOS
BURGOS	03	004	U	A	Z	C.P. SOLAR DEL CID	CALLE ENRIQUE III 10	BURGOS
BURGOS	03	005	A	A	F	COLEGIO AURELIO GOMEZ ESCOLAR	AVDA COSTA RICA S/N	BURGOS
BURGOS	03	005	B	G	M	COLEGIO AURELIO GOMEZ ESCOLAR	AVDA COSTA RICA S/N	BURGOS
BURGOS	03	005	C	N	Z	COLEGIO AURELIO GOMEZ ESCOLAR	AVDA COSTA RICA S/N	BURGOS
BURGOS	03	006	A	A	F	C.P. SOLAR DEL CID	CALLE ENRIQUE III 10	BURGOS
BURGOS	03	006	B	G	M	C.P. SOLAR DEL CID	CALLE ENRIQUE III 10	BURGOS
BURGOS	03	006	C	N	Z	C.P. SOLAR DEL CID	CALLE ENRIQUE III 10	BURGOS
BURGOS	03	007	A	A	K	I.E.S. CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS 1	BURGOS
BURGOS	03	007	B	L	Z	I.E.S. CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS 1	BURGOS
BURGOS	03	008	A	A	K	C.P. SOLAR DEL CID	CALLE ENRIQUE III 10	BURGOS
BURGOS	03	008	B	L	Z	C.P. SOLAR DEL CID	CALLE ENRIQUE III 10	BURGOS
BURGOS	03	009	A	A	F	COLEGIO AURELIO GOMEZ ESCOLAR	AVDA COSTA RICA S/N	BURGOS
BURGOS	03	009	B	G	M	COLEGIO AURELIO GOMEZ ESCOLAR	AVDA COSTA RICA S/N	BURGOS



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
BURGOS	03	009	C	N	Z	COLEGIO AURELIO GOMEZ ESCOLAR	AVDA COSTA RICA S/N	BURGOS
BURGOS	03	010	A	A	K	C.P. SOLAR DEL CID	CALLE ENRIQUE III 10	BURGOS
BURGOS	03	010	B	L	Z	C.P. SOLAR DEL CID	CALLE ENRIQUE III 10	BURGOS
BURGOS	03	011	A	A	K	C.P. SOLAR DEL CID	CALLE ENRIQUE III 10	BURGOS
BURGOS	03	011	B	L	Z	C.P. SOLAR DEL CID	CALLE ENRIQUE III 10	BURGOS
BURGOS	04	001	U	A	Z	COLEGIO LA SALLE	AVDA DEL CID CAMPEADOR 23	BURGOS
BURGOS	04	002	U	A	Z	COLEGIO LA SALLE	AVDA DEL CID CAMPEADOR 23	BURGOS
BURGOS	04	003	A	A	K	C.P. VENERABLES	PQUE DOCTOR VARA 2	BURGOS
BURGOS	04	003	B	L	Z	C.P. VENERABLES	PQUE DOCTOR VARA 2	BURGOS
BURGOS	05	001	A	A	K	COLEGIO LA SALLE	AVDA DEL CID CAMPEADOR 23	BURGOS
BURGOS	05	001	B	L	Z	COLEGIO LA SALLE	AVDA DEL CID CAMPEADOR 23	BURGOS
BURGOS	05	002	A	A	K	COLEGIO LA SALLE	AVDA DEL CID CAMPEADOR 23	BURGOS
BURGOS	05	002	B	L	Z	COLEGIO LA SALLE	AVDA DEL CID CAMPEADOR 23	BURGOS
BURGOS	05	003	U	A	Z	ESQUEJA DE ARQUITECTOS TECNICOS	AVDA CANTABRIA 57	BURGOS
BURGOS	05	004	A	A	K	C.P. LOS VADILLOS	CALLE PETRONILA CASADO 2	BURGOS
BURGOS	05	004	B	L	Z	C.P. LOS VADILLOS	CALLE PETRONILA CASADO 2	BURGOS
BURGOS	05	005	U	A	Z	C.P. LOS VADILLOS	CALLE PETRONILA CASADO 2	BURGOS
BURGOS	05	006	U	A	Z	C.P. RIO ARLANZON	CALLE VITORIA 33	BURGOS
BURGOS	05	007	A	A	K	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SORIA 3 D	BURGOS
BURGOS	05	007	B	L	Z	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SORIA 3 D	BURGOS
BURGOS	05	008	U	A	Z	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SORIA 3 D	BURGOS
BURGOS	05	009	A	A	K	C.E.E. FRAY PEDRO PONCE DE LEON	CALLE LAS CALZADAS 6	BURGOS
BURGOS	05	009	B	L	Z	C.E.E. FRAY PEDRO PONCE DE LEON	CALLE LAS CALZADAS 6	BURGOS
BURGOS	05	010	A	A	K	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	PLAZA DOS DE MAYO 23	BURGOS
BURGOS	05	010	B	L	Z	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	PLAZA DOS DE MAYO 23	BURGOS
BURGOS	05	011	A	A	K	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	PLAZA DOS DE MAYO 23	BURGOS
BURGOS	05	011	B	L	Z	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	PLAZA DOS DE MAYO 23	BURGOS
BURGOS	05	012	U	A	Z	C.P. MIGUEL DELIBES	CALLE VICTORIA BALFE 25	BURGOS
BURGOS	05	013	A	A	K	I.E.S. COMUNEROS DE CASTILLA	CALLE BATALLA DE VILLALAR S/N	BURGOS
BURGOS	05	013	B	L	Z	I.E.S. COMUNEROS DE CASTILLA	CALLE BATALLA DE VILLALAR S/N	BURGOS
BURGOS	05	014	U	A	Z	CENTRO CULTURAL SAN CRISTOBAL	CALLE ALCALDE MARTIN COBOS S/N	BURGOS
BURGOS	05	015	A	A	K	C.E.E. FRAY PEDRO PONCE DE LEON	CALLE LAS CALZADAS 6	BURGOS
BURGOS	05	015	B	L	Z	C.E.E. FRAY PEDRO PONCE DE LEON	CALLE LAS CALZADAS 6	BURGOS
BURGOS	05	016	A	A	K	C.P. LOS VADILLOS	CALLE PETRONILA CASADO 2	BURGOS
BURGOS	05	016	B	L	Z	C.P. LOS VADILLOS	CALLE PETRONILA CASADO 2	BURGOS



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
BURGOS	05	017	U	A	Z	ESQUELA DE ARQUITECTOS TECNICOS	AVDA CANTABRIA 57	BURGOS
BURGOS	05	018	U	A	Z	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SORIA 3 D	BURGOS
BURGOS	05	019	U	A	Z	COLEGIO VIRGEN DE LA ROSA	AVDA CANTABRIA 33	BURGOS
BURGOS	05	020	U	A	Z	C.P. LOS VADILLOS	CALLE PETRONILA CASADO 2	BURGOS
BURGOS	05	021	U	A	Z	C.P. LOS VADILLOS	CALLE PETRONILA CASADO 2	BURGOS
BURGOS	05	022	A	A	K	COLEGIO VIRGEN DE LA ROSA	AVDA CANTABRIA 33	BURGOS
BURGOS	05	022	B	L	Z	COLEGIO VIRGEN DE LA ROSA	AVDA CANTABRIA 33	BURGOS
BURGOS	05	023	U	A	Z	COLEGIO VIRGEN DE LA ROSA	AVDA CANTABRIA 33	BURGOS
BURGOS	05	024	A	A	K	I.E.S. COMUNEROS DE CASTILLA	CALLE BATALLA DE VILLALAR SN	BURGOS
BURGOS	05	024	B	L	Z	I.E.S. COMUNEROS DE CASTILLA	CALLE BATALLA DE VILLALAR SN	BURGOS
BURGOS	05	025	A	A	K	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SORIA 3 D	BURGOS
BURGOS	05	025	B	L	Z	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SORIA 3 D	BURGOS
BURGOS	05	026	U	A	Z	C.E.E. FRAY PEDRO PONCE DE LEON	CALLE LAS CALZADAS 6	BURGOS
BURGOS	05	027	U	A	Z	C.P. RIO ARLANZON	CALLE VITORIA 33	BURGOS
BURGOS	05	028	U	A	Z	C.P. RIO ARLANZON	CALLE VITORIA 33	BURGOS
BURGOS	05	029	U	A	Z	COLEGIO VIRGEN DE LA ROSA	AVDA CANTABRIA 33	BURGOS
BURGOS	05	030	U	A	Z	C.P. MIGUEL DELIBES	CALLE VICTORIA BALFE 25	BURGOS
BURGOS	05	031	U	A	Z	C.P. MIGUEL DELIBES	CALLE VICTORIA BALFE 25	BURGOS
BURGOS	05	032	A	A	K	ESQUELA DE ARQUITECTOS TECNICOS	AVDA CANTABRIA 57	BURGOS
BURGOS	05	032	B	L	Z	ESQUELA DE ARQUITECTOS TECNICOS	AVDA CANTABRIA 57	BURGOS
BURGOS	05	033	A	A	K	C.P. MIGUEL DELIBES	CALLE VICTORIA BALFE 25	BURGOS
BURGOS	05	033	B	L	Z	C.P. MIGUEL DELIBES	CALLE VICTORIA BALFE 25	BURGOS
BURGOS	05	035	A	A	K	CENTRO CULTURAL VILLIMAR	CALLE POZA VILLIMAR 3	VILLIMAR
BURGOS	05	035	B	L	Z	CENTRO CULTURAL VILLIMAR	CALLE POZA VILLIMAR 3	VILLIMAR
BURGOS	05	037	U	A	Z	C.P. RIO ARLANZON	CALLE VITORIA 33	BURGOS
BURGOS	05	038	A	A	Z	ESQUELA DE ARQUITECTOS TECNICOS	AVDA CANTABRIA 57	BURGOS
BURGOS	05	038	B	A	K	ESQUELA DE ARQUITECTOS TECNICOS	AVDA CANTABRIA 57	BURGOS
BURGOS	05	038	C	L	Z	ESQUELA DE ARQUITECTOS TECNICOS	AVDA CANTABRIA 57	BURGOS
BURGOS	05	039	U	A	Z	I.E.S. COMUNEROS DE CASTILLA	AVDA CANTABRIA 57	BURGOS
BURGOS	05	040	A	A	K	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	CALLE BATALLA DE VILLALAR SN	BURGOS
BURGOS	05	040	B	L	Z	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	PLAZA DOS DE MAYO 23	BURGOS
BURGOS	05	041	A	A	K	CENTRO CIVICO VISTA ALEGRE	PLAZA DOS DE MAYO 23	BURGOS
BURGOS	05	041	B	L	Z	CENTRO CIVICO VISTA ALEGRE	CALLE VICTORIA BALFE 32	BURGOS
BURGOS	05	042	A	A	F	CENTRO CIVICO VISTA ALEGRE	CALLE VICTORIA BALFE 32	BURGOS
BURGOS	05	042	B	G	M	CENTRO CIVICO VISTA ALEGRE	CALLE VICTORIA BALFE 32	BURGOS



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
BURGOS	05	042	C	N	Z	CENTRO CIVICO VISTA ALEGRE	CALLE VICTORIA BALFE 32	BURGOS
BURGOS	05	043	A	A	K	C.P. MIGUEL DELIBES	CALLE VICTORIA BALFE 25	BURGOS
BURGOS	05	043	B	L	Z	C.P. MIGUEL DELIBES	CALLE VICTORIA BALFE 25	BURGOS
BURGOS	05	044	U	A	Z	I.E.S. COMUNEROS DE CASTILLA	CALLE BATALLA DE VILLALAR S/N	BURGOS
BURGOS	05	045	A	A	K	I.E.S. COMUNEROS DE CASTILLA	CALLE BATALLA DE VILLALAR S/N	BURGOS
BURGOS	05	045	B	L	Z	I.E.S. COMUNEROS DE CASTILLA	CALLE BATALLA DE VILLALAR S/N	BURGOS
BURGOS	05	046	A	A	K	CENTRO CULTURAL SAN CRISTOBAL	CALLE ALCALDE MARTIN COBOS S/N	BURGOS
BURGOS	05	046	B	L	Z	CENTRO CULTURAL SAN CRISTOBAL	CALLE ALCALDE MARTIN COBOS S/N	BURGOS
BURGOS	05	047	A	A	K	CENTRO CIVICO GAMONAL NORTE	CALLE JOSE MARIA CODON 2	BURGOS
BURGOS	05	047	B	L	Z	CENTRO CIVICO GAMONAL NORTE	CALLE JOSE MARIA CODON 2	BURGOS
BURGOS	05	048	U	A	Z	CENTRO CULTURAL VILLIMAR	CALLE POZA VILLIMAR) 3	VILLIMAR
BURGOS	05	049	U	A	Z	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	PLAZA DOS DE MAYO 23	BURGOS
BURGOS	05	050	U	A	Z	C.P. MIGUEL DELIBES	CALLE VICTORIA BALFE 25	BURGOS
BURGOS	05	051	A	A	K	CENTRO CIVICO VISTA ALEGRE	CALLE VICTORIA BALFE 32	BURGOS
BURGOS	05	051	B	L	Z	CENTRO CIVICO VISTA ALEGRE	CALLE VICTORIA BALFE 32	BURGOS
BURGOS	05	052	A	A	K	C.E.I.P. ISABEL DE BASILEA	CALLE MARIA DE MAEZTU 2	BURGOS
BURGOS	05	052	B	L	Z	C.E.I.P. ISABEL DE BASILEA	CALLE MARIA DE MAEZTU 2	BURGOS
BURGOS	06	001	U	A	Z	COLEGIO JESUS MARIA	CALLE DOCTOR FLEMING 1	BURGOS
BURGOS	06	002	U	A	Z	COLEGIO JESUS MARIA	CALLE DOCTOR FLEMING 1	BURGOS
BURGOS	06	003	U	A	Z	I.E.S. CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS 1	BURGOS
BURGOS	06	004	A	A	K	I.E.S. CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS 1	BURGOS
BURGOS	06	004	B	L	Z	I.E.S. CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS 1	BURGOS
BURGOS	06	005	A	A	K	CENTRO CIVICO SAN AGUSTIN	CALLE SAN AGUSTIN 2	BURGOS
BURGOS	06	005	B	L	Z	CENTRO CIVICO SAN AGUSTIN	CALLE SAN AGUSTIN 2	BURGOS
BURGOS	06	006	A	A	K	C.P. PADRE MANJON	CALLE SALAS 9	BURGOS
BURGOS	06	006	B	L	Z	C.P. PADRE MANJON	CALLE SALAS 9	BURGOS
BURGOS	06	007	A	A	K	C.P. PADRE MANJON	CALLE SALAS 9	BURGOS
BURGOS	06	007	B	L	Z	C.P. PADRE MANJON	CALLE SALAS 9	BURGOS
BURGOS	06	008	U	A	Z	CENTRO CIVICO SAN AGUSTIN	CALLE SAN AGUSTIN 2	BURGOS
BURGOS	06	009	A	A	K	CENTRO CIVICO SAN AGUSTIN	CALLE SAN AGUSTIN 2	BURGOS
BURGOS	06	009	B	L	Z	CENTRO CIVICO SAN AGUSTIN	CALLE SAN AGUSTIN 2	BURGOS
BURGOS	06	011	A	A	K	C.P. PADRE MANJON	CALLE SALAS 9	BURGOS
BURGOS	06	011	B	L	Z	C.P. PADRE MANJON	CALLE SALAS 9	BURGOS
BURGOS	06	012	A	A	K	CENTRO CIVICO SAN AGUSTIN	CALLE SAN AGUSTIN 2	BURGOS
BURGOS	06	012	B	L	Z	CENTRO CIVICO SAN AGUSTIN	CALLE SAN AGUSTIN 2	BURGOS



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
BURGOS	07	001	U	A	Z	COLEGIO JESUS MARIA	CALLE DOCTOR FLEMING 1	BURGOS
BURGOS	07	002	U	A	Z	COLEGIO JESUS MARIA	CALLE DOCTOR FLEMING 1	BURGOS
BURGOS	07	003	A	A	K	COLEGIO LA MERCED	CALLE PADRE DIEGO LUIS SAN VITORES 1	BURGOS
BURGOS	07	003	B	L	Z	COLEGIO LA MERCED	CALLE PADRE DIEGO LUIS SAN VITORES 1	BURGOS
BURGOS	07	004	U	A	Z	COLEGIO JESUS MARIA	CALLE DOCTOR FLEMING 1	BURGOS
BURGOS	07	005	U	A	Z	C.P. PADRE MANJON	CALLE SALAS 9	BURGOS
BURGOS	07	006	A	A	K	COLEGIO LA MERCED	CALLE PADRE DIEGO LUIS SAN VITORES 1	BURGOS
BURGOS	07	006	B	L	Z	COLEGIO LA MERCED	CALLE PADRE DIEGO LUIS SAN VITORES 1	BURGOS
BURGOS	07	007	A	A	Z	COLEGIO LA MERCED	CALLE PADRE DIEGO LUIS SAN VITORES 1	BURGOS
BURGOS	07	007	B	A	Z	CENTRO CULTURAL	CALLE DE LA PLAZUELA (CORTES) 1	CORTES
BURGOS	07	008	A	A	K	COLEGIO LA MERCED	CALLE PADRE DIEGO LUIS SAN VITORES 1	BURGOS
BURGOS	07	008	B	L	Z	COLEGIO LA MERCED	CALLE PADRE DIEGO LUIS SAN VITORES 1	BURGOS
BURGOS	07	009	U	A	Z	CENTRO CIVICO SAN AGUSTIN	CALLE SAN AGUSTIN 2	BURGOS
BURGOS	07	010	A	A	K	C.P. PADRE MANJON	CALLE SALAS 9	BURGOS
BURGOS	07	010	B	L	Z	C.P. PADRE MANJON	CALLE SALAS 9	BURGOS
BURGOS	08	001	U	A	Z	CENTRO CIVICO SAN AGUSTIN	CALLE SAN AGUSTIN 2	BURGOS
BURGOS	08	002	A	A	K	COLEGIO SIERRA DE ATAPUERCA	CALLE ALCANTE 3	BURGOS
BURGOS	08	002	B	L	Z	COLEGIO SIERRA DE ATAPUERCA	CALLE ALCANTE 3	BURGOS
BURGOS	08	003	A	A	F	COLEGIO SIERRA DE ATAPUERCA	CALLE ALCANTE 3	BURGOS
BURGOS	08	003	B	G	M	COLEGIO SIERRA DE ATAPUERCA	CALLE ALCANTE 3	BURGOS
BURGOS	08	003	C	N	Z	COLEGIO SIERRA DE ATAPUERCA	CALLE ALCANTE 3	BURGOS
BURGOS	08	004	A	A	K	ESQUELAS PADRE ARAMBURU	CALLE QUINTANAR DE LA SIERRA 11	BURGOS
BURGOS	08	004	B	L	Z	ESQUELAS PADRE ARAMBURU	CALLE QUINTANAR DE LA SIERRA 11	BURGOS
BURGOS	08	005	A	A	K	EDIF. SERV. CENTRALES-UNIVERSIDAD DE BURGOS	CALLE DON JUAN DE AUSTRIA 1	BURGOS
BURGOS	08	005	B	L	Z	EDIF. SERV. CENTRALES-UNIVERSIDAD DE BURGOS	CALLE DON JUAN DE AUSTRIA 1	BURGOS
BURGOS	08	006	A	A	F	I.E.S. CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS 1	BURGOS
BURGOS	08	006	B	G	M	I.E.S. CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS 1	BURGOS
BURGOS	08	006	C	N	Z	I.E.S. CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS 1	BURGOS
BURGOS	08	007	U	A	Z	CENTRO CIVICO SAN AGUSTIN	CALLE SAN AGUSTIN 2	BURGOS
BURGOS	08	008	A	A	K	COLEGIO SIERRA DE ATAPUERCA	CALLE ALCANTE 3	BURGOS
BURGOS	08	008	B	L	Z	COLEGIO SIERRA DE ATAPUERCA	CALLE ALCANTE 3	BURGOS
BURGOS	08	009	U	A	Z	CENTRO CIVICO SAN AGUSTIN	CALLE SAN AGUSTIN 2	BURGOS
BURGOS	08	010	A	A	K	EDIF. SERV. CENTRALES-UNIVERSIDAD DE BURGOS	CALLE DON JUAN DE AUSTRIA 1	BURGOS
BURGOS	08	010	B	L	Z	EDIF. SERV. CENTRALES-UNIVERSIDAD DE BURGOS	CALLE DON JUAN DE AUSTRIA 1	BURGOS
BURGOS	08	011	A	A	K	ESQUELAS PADRE ARAMBURU	CALLE QUINTANAR DE LA SIERRA 11	BURGOS



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
BURGOS	08	011	B	L	Z	ESQUELAS PADRE ARAMBURU	CALLE QUINTANAR DE LA SIERRA 11	BURGOS
BURGOS	08	012	A	A	K	EDIF. SERV. CENTRALES-UNIVERSIDAD DE BURGOS	CALLE DON JUAN DE AUSTRIA 1	BURGOS
BURGOS	08	012	B	L	Z	EDIF. SERV. CENTRALES-UNIVERSIDAD DE BURGOS	CALLE DON JUAN DE AUSTRIA 1	BURGOS
BURGOS	09	001	U	A	Z	C.P. JUAN DE VALLEJO	CALLE TRAVESIA ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	002	U	A	Z	C.P. JUAN DE VALLEJO	CALLE TRAVESIA ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	003	A	A	K	C.P. LAS CANDELAS	CALLE LAS ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	003	B	L	Z	C.P. LAS CANDELAS	CALLE LAS ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	004	A	A	K	C.P. MARCELIANO SANTAMARIA EDIFICIO 1	PLAZA MARIE CURIE 16	BURGOS
BURGOS	09	004	B	L	Z	C.P. MARCELIANO SANTAMARIA EDIFICIO 1	PLAZA MARIE CURIE 16	BURGOS
BURGOS	09	006	U	A	Z	C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	CALLE VILLAFRANCA S/N	BURGOS
BURGOS	09	007	A	A	F	CENTRO CIVICO CAPISCOL	CALLE FUNDACION SONSOLES BALLEVE 1	BURGOS
BURGOS	09	007	B	G	M	CENTRO CIVICO CAPISCOL	CALLE FUNDACION SONSOLES BALLEVE 1	BURGOS
BURGOS	09	007	C	N	Z	CENTRO CIVICO CAPISCOL	CALLE FUNDACION SONSOLES BALLEVE 1	BURGOS
BURGOS	09	008	A	A	K	CENTRO CIVICO CAPISCOL	CALLE FUNDACION SONSOLES BALLEVE 1	BURGOS
BURGOS	09	008	B	L	Z	CENTRO CIVICO CAPISCOL	CALLE FUNDACION SONSOLES BALLEVE 1	BURGOS
BURGOS	09	009	U	A	Z	C.P. FERNANDO DE ROJAS	PSAJE FERNANDO DE ROJAS S/N	BURGOS
BURGOS	09	010	U	A	Z	C.P. LAS CANDELAS	CALLE LAS ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	011	U	A	Z	COLEGIO APOSTOL SAN PABLO	PLAZA ROMA 2	BURGOS
BURGOS	09	012	A	A	K	C.P. LAS CANDELAS	CALLE LAS ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	012	B	L	Z	C.P. LAS CANDELAS	CALLE LAS ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	013	U	A	Z	C.P. JUAN DE VALLEJO	CALLE TRAVESIA ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	014	U	A	Z	C.P. MARCELIANO SANTAMARIA EDIFICIO 1	PLAZA MARIE CURIE 16	BURGOS
BURGOS	09	015	U	A	Z	C.P. MARCELIANO SANTAMARIA EDIFICIO 1	PLAZA MARIE CURIE 16	BURGOS
BURGOS	09	016	A	A	Z	CENTRO MUNICIPAL DE VILLAFRIA	CALLE PLUS ULTRA (VILLAFRIA) 1	VILLAFRIA
BURGOS	09	016	B	A	Z	CENTRO MUNICIPAL VILLAYUDA	CTRA LOGROÑO (VILLAYUDA) S/N	VILLAYUDA O LA VENTILLA
BURGOS	09	016	C	A	Z	CENTRO MUNICIPAL DE CASTAÑARES	CALLE MAYOR (CASTAÑARES) S/N	CASTAÑARES
BURGOS	09	017	A	A	K	C.P. JUAN DE VALLEJO	CALLE TRAVESIA ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	017	B	L	Z	C.P. JUAN DE VALLEJO	CALLE TRAVESIA ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	019	U	A	Z	C.P. FERNANDO DE ROJAS	PSAJE FERNANDO DE ROJAS S/N	BURGOS
BURGOS	09	020	A	A	K	CENTRO CIVICO CAPISCOL	CALLE FUNDACION SONSOLES BALLEVE 1	BURGOS
BURGOS	09	020	B	L	Z	CENTRO CIVICO CAPISCOL	CALLE FUNDACION SONSOLES BALLEVE 1	BURGOS
BURGOS	09	021	A	A	K	CENTRO CIVICO CAPISCOL	CALLE FUNDACION SONSOLES BALLEVE 1	BURGOS
BURGOS	09	021	B	L	Z	CENTRO CIVICO CAPISCOL	CALLE FUNDACION SONSOLES BALLEVE 1	BURGOS
BURGOS	09	022	A	A	K	C.P. LAS CANDELAS	CALLE LAS ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	022	B	L	Z	C.P. LAS CANDELAS	CALLE LAS ESCUELAS 1	BURGOS



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
BURGOS	09	023	A	A	K	I.E.S. DIEGO MARIN AGUILERA	CTRA POZA S/N	BURGOS
BURGOS	09	023	B	L	Z	I.E.S. DIEGO MARIN AGUILERA	CTRA POZA S/N	BURGOS
BURGOS	09	024	A	A	K	C.P. FERNANDO DE ROJAS	PSAJE FERNANDO DE ROJAS S/N	BURGOS
BURGOS	09	024	B	L	Z	C.P. FERNANDO DE ROJAS	PSAJE FERNANDO DE ROJAS S/N	BURGOS
BURGOS	09	025	U	A	Z	C.P. FERNANDO DE ROJAS	PSAJE FERNANDO DE ROJAS S/N	BURGOS
BURGOS	09	026	A	A	K	COLEGIO APOSTOL SAN PABLO	PLAZA ROMA 2	BURGOS
BURGOS	09	026	B	L	Z	COLEGIO APOSTOL SAN PABLO	PLAZA ROMA 2	BURGOS
BURGOS	09	027	A	A	K	COLEGIO APOSTOL SAN PABLO	PLAZA ROMA 2	BURGOS
BURGOS	09	027	B	L	Z	COLEGIO APOSTOL SAN PABLO	PLAZA ROMA 2	BURGOS
BURGOS	09	028	U	A	Z	C.P. FERNANDO DE ROJAS	PSAJE FERNANDO DE ROJAS S/N	BURGOS
BURGOS	09	029	U	A	Z	CENTRO CIVICO CAPISCOL	CALLE FUNDACION SONSOLES BALLEVE 1	BURGOS
BURGOS	09	031	U	A	Z	C.P. FERNANDO DE ROJAS	PSAJE FERNANDO DE ROJAS S/N	BURGOS
BURGOS	09	033	U	A	Z	C.P. MARCELANO SANTAMARIA EDIFICIO 1	PLAZA MARIE CURIE 16	BURGOS
BURGOS	09	034	U	A	Z	CENTRO CIVICO CAPISCOL	CALLE FUNDACION SONSOLES BALLEVE 1	BURGOS
BURGOS	09	035	A	A	K	C.P. FERNANDO DE ROJAS	PSAJE FERNANDO DE ROJAS S/N	BURGOS
BURGOS	09	035	B	L	Z	C.P. FERNANDO DE ROJAS	PSAJE FERNANDO DE ROJAS S/N	BURGOS
BURGOS	09	036	U	A	Z	C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	CALLE VILLAFRANCA S/N	BURGOS
BURGOS	09	037	U	A	Z	C.P. FERNANDO DE ROJAS	PSAJE FERNANDO DE ROJAS S/N	BURGOS
BURGOS	09	038	U	A	Z	C.P. JUAN DE VALLEJO	CALLE TRAVESIA ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	039	A	A	K	C.P. LAS CANDELAS	CALLE LAS ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	039	B	L	Z	C.P. LAS CANDELAS	CALLE LAS ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	040	A	A	K	I.E.S. DIEGO MARIN AGUILERA	CTRA POZA S/N	BURGOS
BURGOS	09	040	B	L	Z	I.E.S. DIEGO MARIN AGUILERA	CTRA POZA S/N	BURGOS
BURGOS	09	041	U	A	Z	C.E.I.P. ISABEL DE BASILEA	CALLE MARIA DE MAEZTU 2	BURGOS
BURGOS	09	042	A	A	K	C.P. LAS CANDELAS	CALLE LAS ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	042	B	L	Z	C.P. LAS CANDELAS	CALLE LAS ESCUELAS 1	BURGOS
BURGOS	09	043	A	A	K	CENTRO CIVICO GAMONAL NORTE	CALLE JOSE MARIA CODON 2	BURGOS
BURGOS	09	043	B	L	Z	CENTRO CIVICO GAMONAL NORTE	CALLE JOSE MARIA CODON 2	BURGOS
BURGOS	09	044	A	A	K	C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	CALLE VILLAFRANCA S/N	BURGOS
BURGOS	09	044	B	L	Z	C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	CALLE VILLAFRANCA S/N	BURGOS
BURGOS	09	045	U	A	Z	CENTRO CIVICO GAMONAL NORTE	CALLE JOSE MARIA CODON 2	BURGOS
BURGOS	09	046	A	A	K	C.E.I.P. ISABEL DE BASILEA	CALLE MARIA DE MAEZTU 2	BURGOS
BURGOS	09	046	B	L	Z	C.E.I.P. ISABEL DE BASILEA	CALLE MARIA DE MAEZTU 2	BURGOS
BUSTO DE BUREBA	01	001	U	A	Z	BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR S/N	BUSTO DE BUREBA
CABANES DE ESGUEVA	01	001	U	A	Z	ESQUELA PUBLICA DE NIÑOS	CALLE CID 1	CABANES DE ESGUEVA



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
CABEZÓN DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA 1	CABEZÓN DE LA SIERRA
CAVIA	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE SAN MIGUEL 1	CAVIA
CALERUEGA	01	001	U	A	Z	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE SAN SEBASTIAN 30	CALERUEGA
CAMPILLO DE ARANDA	01	001	U	A	Z	SALON SOCIAL	PASEO ESPOLON (DEL) 6 A	CAMPILLO DE ARANDA
CAMPOLARA	01	001	U	A	Z	SALON CASA CONSISTORIAL	CALLE ALTA 17	CAMPOLARA
CANICOSA DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	SALON DE DIA	PLAZA AYUNTAMIENTO 3	CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZUELA DEL ALMIRANTE 1	CANTABRANA
CARAZO	01	001	U	A	Z	SALON SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PRINCIPES 11	CARAZO
CARCEDO DE BUREBA	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE FUENTE S/N	CARCEDO DE BUREBA
CARCEDO DE BURGOS	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA SOL (DEL) S/N	CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑADUJO	01	001	A	A	K	CENTRO CIVICO EL MOLINO	CALLE SAN PEDRO CARDEÑA 92	CARDEÑADUJO
CARDEÑADUJO	01	001	B	L	Z	CENTRO CIVICO EL MOLINO	CALLE SAN PEDRO CARDEÑA 92	CARDEÑADUJO
CARDEÑAJIMENO	01	001	A	A	K	AULA CIVICA	CALLE JUEGO DE BOLOS 4	CARDEÑAJIMENO
CARDEÑAJIMENO	01	001	B	L	Z	AULA CIVICA	CALLE JUEGO DE BOLOS 4	SAN MEDEL
CARDEÑUELA RIOPICO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL S/N	CARDEÑUELA RIOPICO
CARRIAS	01	001	U	A	Z	SALON DE SESIONES. CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR 52	CARRIAS
CASCAJARES DE BUREBA	01	001	U	A	Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE CONSISTORIO 1	CASCAJARES DE BUREBA
CASCAJARES DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE POZO S/N	CASCAJARES DE LA SIERRA
CASTELLANOS DE CASTRO	01	001	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA MAYOR S/N	CASTELLANOS DE CASTRO
CASTILDELGADO	01	001	U	A	Z	SALON CASA EL MAESTRO. PLANTA BAJA	CALLE MAYOR 1	CASTILDELGADO
CASTIL DE PEONES	01	001	U	A	Z	SALA PLENOS AYUNTAMIENTO	CTRA VIEJA S/N	CASTIL DE PEONES
CASTRILLO DE LA REINA	01	001	U	A	Z	CENTRO DE ACTIVIDADES	CALLE MAYOR 68	CASTRILLO DE LA REINA
CASTRILLO DE LA VEGA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL. SALON DE ACTOS BAJO	CALLE DON MARIANO REVENGA 1	CASTRILLO DE LA VEGA
CASTRILLO DEL VAL	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE BURGOS S/N	CASTRILLO DEL VAL
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 1	CASTRILLO DE RIOPISUERGA
CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 2	CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS
CASTROJERIZ	01	001	U	A	Z	SALON ANTIGUO SINDICATO AGRICOLA	CALLE ARCO SARDINA 16	CASTROJERIZ
CAYUELA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION S/N	CAYUELA
CEBRECOS	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE IGLESIA 1	CEBRECOS
CELADA DEL CAMINO	01	001	U	A	Z	SALA AYUNTAMIENTO	CALLE REAL S/N	CELADA DEL CAMINO
CEREZO DE RÍO TIRÓN	01	001	U	A	Z	CEIP ORA RAIMUNDO DE MIGUEL	AVDA ANDRES DE CEREZO 25	CEREZO DE RÍO TIRÓN
CERRATÓN DE JUARROS	01	001	U	A	Z	SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN ISIDRO 2	CERRATÓN DE JUARROS
CIADONCHA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CALZADA S/N	CIADONCHA
CILLAPERLATA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SANTA MARIA 13	CILLAPERLATA
CILLERUELO DE ABAJO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN JUAN 25	CILLERUELO DE ABAJO



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
CILLERUELO DE ARRIBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ANCHA 1	CIRUELOS DE CERVERA
COGOLLOS	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE REAL 43	COGOLLOS
CONDADO DE TREVIÑO	01	001	A	A	Z	C.P. CONDADO DE TREVIÑO	CTRA MIRANDA DE EBRO 2	TREVIÑO
CONDADO DE TREVIÑO	01	001	B	A	Z	C.P. CONDADO DE TREVIÑO	CTRA MIRANDA DE EBRO 2	TREVIÑO
CONDADO DE TREVIÑO	01	001	C	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	LUGAR ALBAINA S/N	ALBAINA
CONTRERAS	01	001	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA UNITARIA	CALLE ASUNCION 1	CONTRERAS
CORUÑA DEL CONDE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	CORUÑA DEL CONDE
COVARRUBIAS	01	001	U	A	Z	SALA DE LOS JUBILADOS	AVDA VICTOR BARBADILLO 7	COVARRUBIAS
CUBILLO DEL CAMPO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MONTAÑA 67	CUBILLO DEL CAMPO
CUBO DE BUREBA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL S/N	CUBO DE BUREBA
CUEVA DE ROA (LA)	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE ROA 11	CUEVA DE ROA (LA)
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE BURGOS 30	CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ENCIÓ	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MORIANA S/N	MORIANA
ESPINOSA DE CERVERA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ROQUE 3	ESPINOSA DE CERVERA
ESPINOSA DEL CAMINO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE CALZADILLA 29	ESPINOSA DEL CAMINO
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	01	001	A	A	K	MUSEO DE LOS MONTEROS DEL REY	CALLE PEDRERO 7	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	01	001	B	L	Z	MUSEO DE LOS MONTEROS DEL REY	CALLE PEDRERO 7	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	01	001	C	A	Z	CASA CONCEJO	CALLE RIOSECO S/N	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ESTÉPAR	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE SANTA MARIA 3	LAS MACHORRAS
FONTOSO	01	001	U	A	Z	SALON CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 30	ESTÉPAR
FRANOVÍNEZ	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN JUAN 30	FONTOSO
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N	FRANOVÍNEZ
FRESNEÑA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SANTA EULALIA 7	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS DE NIÑOS	CALLE SAN SEBASTIAN 2	FRESNEÑA
FRESNO DE RÍO TIRÓN	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
FRESNO DE RODILLA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ROMAN S/N	FRESNO DE RÍO TIRÓN
FRIAS	01	001	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR DE FRIAS	CALLE MERCADO 40	FRESNO DE RODILLA
FUENTEBUREBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE FRIAS 8	FRIAS
FUENTECÉN	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL PLANTA BAJA	CALLE IGLESIA S/N	FUENTEBUREBA
FUENTELCÉSPED	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE ANICETO RAMIREZ 38	FUENTECÉN
FUENTELISENDO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA S/N	FUENTELCÉSPED
FUENTEMOLINOS	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA S/N	FUENTELISENDO
FUENTENEbro	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	FUENTEMOLINOS
FUENTESPINA	01	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE SENDA VALDECAÑAS 36	FUENTENEbro



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
GALBARROS	01	001	U	A	Z	EDIFICIO ESCUELA	LUGAR GALBARROS S/N	GALBARROS
GALLEGA (LA)	01	001	U	A	Z	ANTIGUO LOCAL DE LA ASOCIACION DE JUBILADOS	CALLE PIÑUELAS 10	GALLEGA (LA)
GRUJALBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N	GRUJALBA
GRISALEÑA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N	GRISALEÑA
GUMIEL DE IZÁN	01	001	U	A	Z	EDIFICIO LA PEÑA	CALLE SANTO DOMINGO DE GUZMAN 1	GUMIEL DE IZÁN
GUMIEL DE MERCADO	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN PEDRO 1	GUMIEL DE MERCADO
HACINAS	01	001	U	A	Z	SALA DE ACCION SOCIAL EDIF. DE USOS MULTIPLES	CALLE IGLESIA 2	HACINAS
HAZA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE HAZA S/N	HAZA
HONTANAS	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE EL PILON 15	HONTANAS
HONTANGAS	01	001	U	A	Z	LAS ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 4	HONTANGAS
HONTORIA DE LA CANTERA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CARTINA LINIERS 1	HONTORIA DE LA CANTERA
HONTORIA DEL PINAR	01	001	U	A	Z	SALON CORRAL DE LA VILLA	CALLE ESTACION 5	HONTORIA DEL PINAR
HONTORIA DE VALDEARADOS	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSISTORIAL 1	HONTORIA DE VALDEARADOS
HORMAZAS (LAS)	01	001	U	A	Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	TRVA IGLESIA 3	PARTE (LA)
HORNILLOS DEL CAMINO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 3	HORNILLOS DEL CAMINO
HORRA (LA)	01	001	U	A	Z	SALON CULTURAL	CALLE SANTA MARIA 34	HORRA (LA)
HORTIGÜELA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION 3	HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	HOYALES DE ROA
HUÉRMECES	01	001	U	A	Z	PLANTA BAJA CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 7	HUÉRMECES
HUERTA DE ARRIBA	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	CTRA NEILA 9	HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DE REY	01	001	U	A	Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE GRUPO ESCOLAR 9	HUERTA DE REY
HUMADA	01	001	U	A	Z	LOCAL USOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO	CALLE SUR 2	HUMADA
HURONES	01	001	U	A	Z	OFICINA DEL AYUNTAMIENTO	CTRA POZA S/N	HURONES
IBEAS DE JUARROS	01	001	A	A	K	C.P. MARIA TERESA LEON	CALLE POETA MARTIN GARRIDO 2	IBEAS DE JUARROS
IBEAS DE JUARROS	01	001	B	L	Z	C.P. MARIA TERESA LEON	CALLE POETA MARTIN GARRIDO 2	IBEAS DE JUARROS
IBRILLOS	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA (DE) S/N	IBRILLOS
IGLESARRUBIA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN CLEMENTE S/N	IGLESARRUBIA
IGLESIAS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 2	IGLESIAS
ISAR	01	001	U	A	Z	SALA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE ESCUELAS 3	ISAR
ITERO DEL CASTILLO	01	001	U	A	Z	SALA DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE	01	001	U	A	Z	CENTRO DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL 1	JARAMILLO DE LA FUENTE
JARAMILLO QUEMADO	01	001	U	A	Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO S/N	JARAMILLO QUEMADO
JUNTA DE TRASALOMA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CASTROBARTO S/N	CASTROBARTO
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	LUGAR VILLALBA DE LOSA S/N	VILLALBA DE LOSA
JURISDICCION DE LARA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN PEDRO 8	LARA DE LOS INFANTES



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	01	001	U	A	Z	CASA DEL PARQUE	CALLE FUENTE S/N	SAN ZADORNIL
LERMA	01	001	A	A	K	FRONTON MUNICIPAL	CALLE SUBIDA SAN MIGUEL 21	LERMA
LERMA	01	001	B	L	Z	FRONTON MUNICIPAL	CALLE SUBIDA SAN MIGUEL 21	LERMA
LERMA	01	002	A	A	K	FRONTON MUNICIPAL	CALLE SUBIDA SAN MIGUEL 21	LERMA
LERMA	01	002	B	L	Z	FRONTON MUNICIPAL	CALLE SUBIDA SAN MIGUEL 21	LERMA
LLANO DE BUREBA	01	001	U	A	Z	CENTRO CULTURAL	CALLE DEL MERCADO 9	LLANO DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE	01	001	U	A	Z	LOCAL COLINDANTE AL BAR	CALLE PARRAL 1	MADRIGAL DEL MONTE
MADRIGALEJO DEL MONTE	01	001	U	A	Z	ESQUELAS	PLAZA MAYOR 1	MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL CARDENAL CISNEROS	CALLE LAS ESCUELAS 20	MAHAMUD
MAMBRILLA DE CASTREJÓN	01	001	U	A	Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE MAXIMO SAN JUAN ARRANZ 45	MAMBRILLA DE CASTREJÓN
MAMBRILLAS DE LARA	01	001	U	A	Z	SALON ACTOS.CASA CONSISTORIAL	LUGAR MAMBRILLAS DE LARA S/N	MAMBRILLAS DE LARA
MAMOLAR	01	001	U	A	Z	SALON ACTOS.CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 5	MAMOLAR
MANCILES	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA S/N	MANCILES
MAZUELA	01	001	U	A	Z	ESQUELAS PUBLICAS	PLAZA ESCUELAS 2	MAZUELA
MECERREYES	01	001	U	A	Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE ESCUELA 32	MECERREYES
MEDINA DE POMAR	01	001	A	A	K	C.P. SAN ISIDRO	AVDA VIRGEN (LA) 5	MEDINA DE POMAR
MEDINA DE POMAR	01	001	B	L	Z	C.P. SAN ISIDRO	AVDA VIRGEN (LA) 5	MEDINA DE POMAR
MEDINA DE POMAR	01	002	U	A	Z	C.P. SAN ISIDRO	AVDA VIRGEN (LA) 5	MEDINA DE POMAR
MEDINA DE POMAR	01	003	U	A	Z	C.P. SAN ISIDRO	AVDA VIRGEN (LA) 5	MEDINA DE POMAR
MEDINA DE POMAR	01	004	A	A	L	C.P. SAN ISIDRO	AVDA VIRGEN (LA) 5	MEDINA DE POMAR
MEDINA DE POMAR	01	004	B	M	Z	C.P. SAN ISIDRO	AVDA VIRGEN (LA) 5	MEDINA DE POMAR
MEDINA DE POMAR	01	005	A	A	K	C.P. SAN ISIDRO	AVDA VIRGEN (LA) 5	MEDINA DE POMAR
MEDINA DE POMAR	01	005	B	L	Z	C.P. SAN ISIDRO	AVDA VIRGEN (LA) 5	MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL	01	001	A	A	K	CENTRO ESCOLAR DOMINGO VIEJO	CALLE DOMINGO VIEJO 2	MELGAR DE FERNAMENTAL
MELGAR DE FERNAMENTAL	01	001	B	L	Z	CENTRO ESCOLAR DOMINGO VIEJO	CALLE DOMINGO VIEJO 2	MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA-URRIA	01	001	U	A	Z	ESQUELAS PUBLICAS	BARRO VENTILLA S/N	NOFUENTES
MERINDAD DE MONTUA	01	001	U	A	Z	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE DEL RIO 2	VILLASANTE
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR S/N	CORNEJO
MERINDAD DE VALDEPORRES	01	001	U	A	Z	C.R.A. ROSA CHACEL	CALLE VEGA 8	PEDROSA
MERINDAD DE VALDIVIELSO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	LUGAR QUECEDO S/N	QUECEDO
MILAGROS	01	001	U	A	Z	CENTRO CULTURAL	CALLE SAN ANTON 9	MILAGROS
MIRANDA DE EBRO	01	001	A	A	K	PROTECCION CIVIL - VOLUNTARIOS	CALLE SAN JUAN 24 I	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	01	001	B	L	Z	PROTECCION CIVIL - VOLUNTARIOS	CALLE SAN JUAN 24 I	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	02	001	U	A	Z	I.E.S. FRAY PEDRO DE URBINA	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 2	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	02	002	A	A	K	I.E.S. FRAY PEDRO DE URBINA	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 2	MIRANDA DE EBRO



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
MIRANDA DE EBRO	02	002	B	L	Z	I.E.S. FRAY PEDRO DE URBINA	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 2	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	02	003	A	A	K	I.E.S. FRAY PEDRO DE URBINA	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 2	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	02	003	B	L	Z	I.E.S. FRAY PEDRO DE URBINA	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 2	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	02	005	U	A	Z	I.E.S. FRAY PEDRO DE URBINA	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 2	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	02	006	A	A	K	C.P. LAS MATILLAS	C/MO LOS PINOS 20	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	02	006	B	L	Z	C.P. LAS MATILLAS	C/MO LOS PINOS 20	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	02	007	A	A	K	I.E.S. FRAY PEDRO DE URBINA	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 2	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	02	007	B	L	Z	I.E.S. FRAY PEDRO DE URBINA	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 2	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	001	U	A	Z	I.E.S. FRAY PEDRO DE URBINA	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 2	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	002	A	A	K	C.P. ANDUVA	CALLE SAN AGUSTIN 41	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	002	B	L	Z	C.P. ANDUVA	CALLE SAN AGUSTIN 41	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	003	U	A	Z	I.E.S. FRAY PEDRO DE URBINA	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 2	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	004	A	A	K	C.P. ANDUVA	CALLE SAN AGUSTIN 41	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	004	B	L	Z	C.P. ANDUVA	CALLE SAN AGUSTIN 41	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	005	U	A	Z	C.P. ALTAMIRA	CALLE ALFONSO VI 62	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	006	U	A	Z	C.P. ALTAMIRA	CALLE ALFONSO VI 62	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	007	A	A	K	C.P. ALTAMIRA	CALLE ALFONSO VI 62	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	007	B	L	Z	C.P. ALTAMIRA	CALLE ALFONSO VI 62	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	008	A	A	K	I.E.S. MONTES OBARENES	CALLE FRANCIA 19	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	008	B	L	Z	I.E.S. MONTES OBARENES	CALLE FRANCIA 19	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	009	A	A	K	C.P. ALTAMIRA	CALLE ALFONSO VI 62	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	009	B	L	Z	C.P. ALTAMIRA	CALLE ALFONSO VI 62	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	010	A	A	K	C.P. CERVANTES	CALLE RONDA DEL FERROCARRIL 101	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	010	B	L	Z	C.P. CERVANTES	CALLE RONDA DEL FERROCARRIL 101	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	011	A	A	K	I.E.S. MONTES OBARENES	CALLE FRANCIA 19	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	011	B	L	Z	I.E.S. MONTES OBARENES	CALLE FRANCIA 19	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	012	A	A	K	I.E.S. MONTES OBARENES	CALLE FRANCIA 19	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	012	B	L	Z	I.E.S. MONTES OBARENES	CALLE FRANCIA 19	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	013	A	A	K	C.P. CERVANTES	CALLE RONDA DEL FERROCARRIL 101	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	013	B	L	Z	C.P. CERVANTES	CALLE RONDA DEL FERROCARRIL 101	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	014	A	A	K	C.P. CERVANTES	CALLE RONDA DEL FERROCARRIL 101	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	014	B	L	Z	C.P. CERVANTES	CALLE RONDA DEL FERROCARRIL 101	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	015	U	A	Z	I.E.S. FRAY PEDRO DE URBINA	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 2	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	016	A	A	K	C.P. ANDUVA	CALLE SAN AGUSTIN 41	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	016	B	L	Z	C.P. ANDUVA	CALLE SAN AGUSTIN 41	MIRANDA DE EBRO



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
MIRANDA DE EBRO	03	017	A	A	K	C.P. ALTAMIRA	CALLE ALFONSO VI 62	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	017	B	L	Z	C.P. ALTAMIRA	CALLE ALFONSO VI 62	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	03	018	U	A	Z	I.E.S. MONTES OBARENES	CALLE FRANCIA 19	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	04	001	A	A	Z	C.P. LAS MATILLAS	C/MO LOS PINOS 20	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	04	001	B	A	K	C.P. LOS ANGELES	PBDO ANGELES CALLE A S/N	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	04	001	C	L	Z	C.P. LOS ANGELES	PBDO ANGELES CALLE A S/N	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	04	003	A	A	F	ARU. EBRO ENTREVIAS	CALLE SAN JUAN 24 D	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	04	003	B	G	M	ARU. EBRO ENTREVIAS	CALLE SAN JUAN 24 D	MIRANDA DE EBRO
MIRANDA DE EBRO	04	003	C	N	Z	ARU. EBRO ENTREVIAS	CALLE SAN JUAN 24 D	MIRANDA DE EBRO
MIRAVECHE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	MIRAVECHE
MODÜGAR DE LA EMPAREDADA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N	MODÜGAR DE LA EMPAREDADA
MONASTERIO DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 29	MONASTERIO DE LA SIERRA
MONASTERIO DE RODILLA	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CTRA BURGOS 12	MONASTERIO DE RODILLA
MONCALVILLO	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE CANTARRANAS 2	MONCALVILLO
MONTEBUBIO DE LA DEMANDA	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA CONCEJO 4	MONTEBUBIO DE LA DEMANDA
MONTORIO	01	001	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA DON CLEMENTE SERNA 1	MONTORIO
MORADILLO DE ROA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	MORADILLO DE ROA
NAVA DE ROA	01	001	U	A	Z	ESCUELAS PUBLICAS	CTRA SANTA MARIA DEL CAMPO S/N	NAVA DE ROA
NAVAS DE BUREBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA FUENTE S/N	NAVAS DE BUREBA
NEBREA	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE NORTE 8	NEBREA
NEILA	01	001	U	A	Z	MUSEO DE LA TRASHUMANCIA	CALLE REAL 27	NEILA
OLMEDILLO DE ROA	01	001	U	A	Z	EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE CARNICERIA 2	OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CTRA PAMPLIEGA PRESENCIO 5	OLMILLOS DE MUÑO
OÑA	01	001	A	A	K	SALON NAZARETH	PLAZA SANCHO GARCIA 2	OÑA
OÑA	01	001	B	L	Z	SALON NAZARETH	PLAZA SANCHO GARCIA 2	OÑA
OQUILLAS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	OQUILLAS
ORBANEJA RIOPICO	01	001	U	A	Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES, PLANTA BAJA	CALLE PRINCIPAL 8	ORBANEJA RIOPICO
PADILLA DE ABAJO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	PADILLA DE ABAJO
PADILLA DE ARRIBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	PADILLA DE ARRIBA
PADRONES DE BUREBA	01	001	U	A	Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE IGLESIA 7	PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR SANTA EULALIA	CALLE RINCONADA S/N	PALACIOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE LA IGLESIA S/N	PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	EDIFICIO USOS MULTIPLES	PLAZA SAN BARTOLOME 11	PALAZUELOS DE LA SIERRA
PALAZUELOS DE MUÑO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ESCUELAS 1	PALAZUELOS DE MUÑO
PAMPLIEGA	01	001	U	A	Z	COLEGIO VIEJO	CALLE CONSTITUCION 1	PAMPLIEGA



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
PANCORBO	01	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE REAL 85	PANCORBO
PARDILLA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 20	PARDILLA
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE NOCEDA 4	VALDERRAMA
PEDROSA DE DUERO	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	AVDA DE LOS CHOPOS 2	PEDROSA DE DUERO
PEDROSA DEL PÁRAMO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 10	PEDROSA DEL PÁRAMO
PEDROSA DEL PRÍNCIPE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SANTA CRISTINA 9	PEDROSA DEL PRÍNCIPE
PEDROSA DE RÍO ÚRBEL	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA 2	PEDROSA DE RÍO ÚRBEL
PEÑARANDA DE DUERO	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE CAVA 30	PEÑARANDA DE DUERO
PERAL DE ARLANZA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 1	PERAL DE ARLANZA
PIÉRNIGAS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE DEL MEDIO 3	PIÉRNIGAS
PINEDA DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL PLANTA BAJA	CALLE BERNABÉ PEREZ 57	PINEDA DE LA SIERRA
PINEDA TRASMONTE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CARRETONES S/N	PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS BARRUECOS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	BARRO ESCUELAS S/N	PINILLA DE LOS BARRUECOS
PINILLA DE LOS MOROS	01	001	U	A	Z	SALON MUNICIPAL	CALLE HUERTAS 18	PINILLA DE LOS MOROS
PINILLA TRASMONTE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PRÍNCIPE 26	PINILLA TRASMONTE
POZA DE LA SAL	01	001	U	A	Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE CERCA 3	POZA DE LA SAL
PRÁDANOS DE BUREBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO 18	PRÁDANOS DE BUREBA
PRADOLUENGO	01	001	A	A	K	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CLEMENTE ZALDO 12	PRADOLUENGO
PRADOLUENGO	01	001	B	L	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CLEMENTE ZALDO 12	PRADOLUENGO
PRESENCIO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 4	PRESENCIO
PUEBLA DE ARGANZÓN (LA)	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR S/N	PUEBLA DE ARGANZÓN (LA)
PUNTEUDURA	01	001	U	A	Z	ANTIGUO AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN JORGE 1	PUNTEUDURA
QUEMADA	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	QUEMADA
QUINTANA BUREBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ROLLO 1	QUINTANA BUREBA
QUINTANA DEL PIDO	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE SOTO 25	QUINTANA DEL PIDO
QUINTANAÉLEZ	01	001	U	A	Z	BAJOS CASA CONSISTORIAL	CTRA SANTANDER 12	QUINTANAÉLEZ
QUINTANAORTUÑO	01	001	U	A	Z	ESCUELAS MIXTAS	CALLE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA 4	QUINTANAORTUÑO
QUINTANA PALLA	01	001	U	A	Z	SALON DE PLENOS AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 14	QUINTANA PALLA
QUINTANAR DE LA SIERRA	01	001	A	A	F	C.P. VERACRUZ	CALLE CONDE JORDANA 4	QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAR DE LA SIERRA	01	001	B	G	M	C.P. VERACRUZ	CALLE CONDE JORDANA 4	QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAR DE LA SIERRA	01	001	C	N	Z	C.P. VERACRUZ	CALLE CONDE JORDANA 4	QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE BURGOS 1	QUINTANAVIDES
QUINTANILLA DE LA MATA	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 3	QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANILLA DEL COCO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA SAGRADO CORAZON S/N	QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLAS (LAS)	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	QUINTANILLAS (LAS)



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
QUINTANILLA SAN GARCÍA	01	001	U	A	Z	CENTRO CULTURAL	PASEO DELICIAS 4	QUINTANILLA SAN GARCÍA
QUINTANILLA VIVAR	01	001	U	A	Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE IGLESIA 1	QUINTANILLA DE VIVAR
RABANERA DEL PINAR	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL SALON SESIONES	CALLE IGLESIA 16	RABANERA DEL PINAR
RÁBANOS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN MIGUEL S/N	RÁBANOS
RABÉ DE LAS CALZADAS	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE BALDOMERO PAMPLIEGA S/N	RABÉ DE LAS CALZADAS
REBOLLEDO DE LA TORRE	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE BARRIO ALTO S/N	REBOLLEDO DE LA TORRE
REDECILLA DEL CAMINO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL BAJO	CALLE MAYOR S/N	REDECILLA DEL CAMINO
REDECILLA DEL CAMPO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL SALON DE SESIONES	CALLE MAYOR 7	REDECILLA DEL CAMPO
REGUMIEL DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO	01	001	U	A	Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE EL PENDON 1	REINOSO
RETUERTA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MARIA SALOME S/N	RETUERTA
REVILLA Y AHEDO (LA)	01	001	U	A	Z	BIBLIOTECA CASA CONSISTORIAL	CALLE PROGRESO 17	REVILLA (LA)
REVILLA DEL CAMPO	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE INFANCIA 16	REVILLA DEL CAMPO
REVILLARRUZ	01	001	U	A	Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N	REVILLARRUZ
REVILLA VALLEJERA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA S/N	REVILLA VALLEJERA
REZMONDO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL S/N	REZMONDO
RIOCABADO DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE LARGA 43	RIOCABADO DE LA SIERRA
ROA	01	001	A	A	K	COLEGIO CARDENAL CISNEROS	CALLE PADRE MANJON 4	ROA
ROA	01	001	B	L	Z	COLEGIO CARDENAL CISNEROS	CALLE PADRE MANJON 4	ROA
ROA	01	002	U	A	Z	COLEGIO CARDENAL CISNEROS	CALLE PADRE MANJON 4	ROA
ROJAS	01	001	U	A	Z	ESCUELA	CALLE PALACIO 1	ROJAS
ROYUELA DE RÍO FRANCO	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE REAL S/N	ROYUELA DE RÍO FRANCO
RUBENA	01	001	U	A	Z	SALON DE JUNTAS DE RUBENA	CALLE REAL S/N	RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CTRA BURGOS S/N	RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA 8	RUCANDIO
SALAS DE BUREBA	01	001	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS	PLAZA MAYOR 1	SALAS DE BUREBA
SALAS DE LOS INFANTES	01	001	A	A	F	C.P. FERNAN GONZALEZ	CALLE SANTA TERESA DE JESUS 4	SALAS DE LOS INFANTES
SALAS DE LOS INFANTES	01	001	B	G	M	C.P. FERNAN GONZALEZ	CALLE SANTA TERESA DE JESUS 4	SALAS DE LOS INFANTES
SALAS DE LOS INFANTES	01	001	C	N	Z	C.P. FERNAN GONZALEZ	CALLE SANTA TERESA DE JESUS 4	SALAS DE LOS INFANTES
SALDAÑA DE BURGOS	01	001	U	A	Z	CIBERCENTRO	CALLE DE LA CONSTITUCION 4	SALDAÑA DE BURGOS
SALINILLAS DE BUREBA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR S/N	SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIÁN DE JUARROS	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL S/N	SAN ADRIÁN DE JUARROS
SAN JUAN DEL MONTE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CTRA DE VADOCONDES S/N	SAN JUAN DEL MONTE
SAN MAMES DE BURGOS	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE POZO 1	SAN MAMES DE BURGOS
SAN MARTÍN DE RUBIALES	01	001	U	A	Z	SALON NUEVO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 78	SAN MARTÍN DE RUBIALES



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
SAN MILLÁN DE LARA	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	LUGAR SAN MILLÁN DE LARA S/N	SAN MILLÁN DE LARA
SANTA CECILIA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSISTORIAL S/N	SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA CRUZ DEL VALLE URBÓN	01	001	U	A	Z	ESCUELA	CALLE MAYOR 1	SANTA CRUZ DEL VALLE URBÓN
SANTA GADEA DEL CID	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA FUENTE 1	SANTA GADEA DEL CID
SANTA INÉS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	SANTA INÉS
SANTA MARÍA DEL CAMPO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	SANTA MARÍA DEL CAMPO
SANTA MARÍA DEL INVIERNO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	SANTA MARÍA DEL INVIERNO
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO	01	001	U	A	Z	LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO	CALLE ALTA 3	SANTA MARÍA DEL MERCADILLO
SANTA MARÍA RIBARREDONDA	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 4	SANTA MARÍA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ESCUELAS 1	SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION S/N	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBÁÑEZ DEL VAL	01	001	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS	CALLE CUESTA 1	SANTIBÁÑEZ DEL VAL
SANTO DOMINGO DE SILOS	01	001	U	A	Z	CASA AYUNTAMIENTO	CALLE CAMPO S/N	SANTIBÁÑEZ DEL VAL
SAN VICENTE DEL VALLE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	SANTO DOMINGO DE SILOS
SARGENTES DE LA LORA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE RONDA S/N	SAN VICENTE DEL VALLE
SARRACÍN	01	001	U	A	Z	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE CANTARRANAS 23	SARGENTES DE LA LORA
SASAMÓN	01	001	U	A	Z	SALA DEL CONSULTORIO MEDICO	CALLE REAL 9	SARRACÍN
SASAMÓN	01	001	A	A	K	CENTRO CULTURAL	CALLE AMADEO RILOVA 13	SASAMÓN
SASAMÓN	01	001	B	L	Z	CENTRO CULTURAL	CALLE AMADEO RILOVA 13	SASAMÓN
SEQUERA DE HAZA (LA)	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	SEQUERA DE HAZA (LA)
SOLARANA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ESCUELAS 1	SOLARANA
SORDILLOS	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE REAL 1	SORDILLOS
SOTILLO DE LA RIBERA	01	001	U	A	Z	COLEGIO RURAL AGRUPADO SIGLO XXI	CALLE CAMINO REAL S/N	SOTILLO DE LA RIBERA
SOTRAGERO	01	001	U	A	Z	CENTRO CIVICO	PLAZA MAYOR 5	SOTRAGERO
SOTRESGUDO	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA MAYOR 21	SOTRESGUDO
SUSINOS DEL PÁRAMO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE LAS ANIMAS 37	SUSINOS DEL PÁRAMO
TAMARÓN	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE FUENTE S/N	TAMARÓN
TARDAJOS	01	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO PETRA LAFONT	CALLE ASUNCION 7	TARDAJOS
TEJADA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN VICENTE 21	TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS CENTRO CULTURAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 4	TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINEBLAS DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	LUGAR TINEBLAS DE LA SIERRA S/N	TINEBLAS DE LA SIERRA
TOBAR	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	CTRA VILLADIEGO 22	TOBAR
TORDÓMAR	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR S/N	TORDÓMAR
TORRECILLA DEL MONTE	01	001	U	A	Z	CASA AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	TORRECILLA DEL MONTE
TORREGALINDO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL PLANTA BAJA	PLAZA MAYOR 3	TORREGALINDO



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
TORRELARA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 24	TORRELARA
TORREPADRE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESCUELAS S/N	TORREPADRE
TORRESANDINO	01	001	U	A	Z	SALON CULTURAL	PLAZA MAYOR 13	TORRESANDINO
TÓRTOLAS DE ESGUEVA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	TÓRTOLAS DE ESGUEVA
TOSANTOS	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	LUGAR TOSANTOS S/N	TOSANTOS
TRESPADERNE	01	001	U	A	Z	AULA NIÑOS-NIÑAS TRESPADERNE (ANT. ESCUELAS)	CALLE MAYOR 39	TRESPADERNE
TUBILLA DEL AGUA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE VILLA 20	TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO	01	001	U	A	Z	SALON AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N	TUBILLA DEL LAGO
ÚRBEL DEL CASTILLO	01	001	U	A	Z	SALA DE JUNTAS	CALLE SAN ESTEBAN 4	ÚRBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES	01	001	U	A	Z	SEDE DE LA ASOCIACION TERCERA EDAD	CALLE SAN ROQUE 2	VADOCONDES
VALDEANDE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA MAYOR 25	VALDEANDE
VALDEZATE	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 5	VALDEZATE
VALDORROS	01	001	U	A	Z	CENTRO CIVICO	AVDA CASTILLA Y LEON 2	VALDORROS
VALMALA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR 1	VALMALA
VALLARTA DE BUREBA	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE MANZANEDO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE BARRIO SAN GINES S/N	MANZANEDO
VALLE DE MENA	01	001	A	A	K	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3	VILLASANA DE MENA
VALLE DE MENA	01	001	B	L	Z	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3	VILLASANA DE MENA
VALLE DE MENA	01	002	A	A	K	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3	VILLASANA DE MENA
VALLE DE MENA	01	002	B	L	Z	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3	VILLASANA DE MENA
VALLE DE MENA	02	001	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA DE SOPEÑANO	CMNO SOPEÑANO S/N	SOPEÑANO
VALLE DE MENA	03	001	A	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CTRA NAVA S/N	NAVA
VALLE DE MENA	03	001	B	A	Z	CONSULTORIO MEDICO DE ARTIETA	CMNO ARTIETA S/N	ARTIETA
VALLE DE OCA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 38	VILLANASUR RIO DE OCA
VALLE DE TOBALINA	01	001	U	A	Z	COMPLEJO CIVICO	CALLE CARRETERA MIRANDA 22	QUINTANA MARTIN GALINDEZ
VALLE DE VALDEBEZANA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CARLOS II 1	SONCILLO
VALLE DE VALDELAGUNA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA 12	HUERTA DE ABAJO
VALLE DE VALDELUCIO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CMNO ERAS 5	QUINTANAS DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE GALLEJONES S/N	GALLEJONES
VALLEJERA	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE S. JUAN 17	VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA	01	001	U	A	Z	SALA AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	VALLES DE PALENZUELA
VALLUÉRCANES	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE RIO 12	VALLUÉRCANES
VID Y BARRIOS (LA)	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN JUAN 20	ZUZONES
VID DE BUREBA (LA)	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	VID DE BUREBA (LA)
VILEÑA	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE CANTARRANAS 33	VILEÑA



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
VILORIA DE RIOJA	01	001	U	A	Z	SALA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR S/N	VILORIA DE RIOJA
VILVISTRE DEL PINAR	01	001	U	A	Z	CASA FUNDACION	CALLE JUAN JOSE VICENTE 1	VILVISTRE DEL PINAR
VILLADIEGO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	VILLADIEGO
VILLADIEGO	01	002	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	VILLADIEGO
VILLAESCUSA DE ROA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 4	VILLAESCUSA DE ROA
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR S/N	VILLAESCUSA LA SOMBRIA
VILLAESPASA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SANTA MARIA 8	VILLAESPASA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	01	001	U	A	Z	ESQUELAS	LUGAR VILLAFRANCA MONTES DE OCA S/N	VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAFRUELA	01	001	U	A	Z	ESQUELAS PUBLICAS	CALLE MAYOR 31	VILLAFRUELA
VILLAGALJO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA SEÑORES ESPINOSA 1	VILLAGALJO
VILLAGONZALO PEDERNALES	01	001	A	A	K	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL	AVDA ESTACION (DE LA) 1	VILLAGONZALO PEDERNALES
VILLAGONZALO PEDERNALES	01	001	B	L	Z	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL	AVDA ESTACION (DE LA) 1	VILLAGONZALO PEDERNALES
VILLAHOZ	01	001	U	A	Z	ESQUELAS	CALLE ESCUELAS 10	VILLAHOZ
VILALBA DE DUERO	01	001	U	A	Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE FUENTE 12	VILALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE BURGOS	01	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CALLE RONDA DE ORIENTE 20	VILLALBILLA DE BURGOS
VILLALBILLA DE BURGOS	01	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CALLE RONDA DE ORIENTE 20	VILLALBILLA DE BURGOS
VILLALBILLA DE GUMIEL	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CEMENTERIO S/N	VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALDEMIRO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA SALERAS S/N	VILLALDEMIRO
VILLALMANZO	01	001	U	A	Z	ESQUELAS	CALLE TERCIO 1	VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	01	001	U	A	Z	CASA AYUNTAMIENTO	CALLE SAN SEBASTIAN S/N	VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMAYOR DE TREVIÑO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO PLANTA PRIMERA	CALLE REAL 41	VILLAMAYOR DE TREVIÑO
VILLAMBISTIA	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIO-CULTURAL	CALLE CAYETANO ORTIZ 39	VILLAMBISTIA
VILLAMEDIANILLA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ALTA 8	VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	ESCUELA MIXTA	CALLE VILLAMIEL DE LA SIERRA S/N	VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGÓMEZ	01	001	U	A	Z	CENTRO CULTURAL DE LA ALAMEDA	CTRA DE ARCOS 4	VILLANGÓMEZ
VILLANUEVA DE ARGANÓ	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	LUGAR VILLANUEVA DE ARGANÓ S/N	VILLANUEVA DE ARGANÓ
VILLANUEVA DE CARAZO	01	001	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 70	VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL	01	001	U	A	Z	ESQUELAS	AVDA CID CAMPEADOR S/N	VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLANUEVA DE TEBÁ	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA RAMIRO OÑATE S/N	VILLANUEVA DE TEBÁ
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 2	VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES
VILLARIEZO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N	VILLARIEZO
VILLASANDINO	01	001	U	A	Z	ESCUELA DE PARVULOS	PLAZA MAYOR 7	VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL MUNICIPAL	PLAZA DEL ESTUDIANTE 4	VILLASUR DE HERREROS
VILLATUELA	01	001	U	A	Z	LAS ESCUELAS (ESPACIO SOCIOCULTURAL)	AVDA ESCUELAS (LAS) 6	VILLATUELA



MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LETRA I	LETRA F	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	LOCALIDAD
VILLAVERDE DEL MONTE	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE FRESVAL 1	VILLAVERDE DEL MONTE
VILLAVERDE-MOGINA	01	001	U	A	Z	EDIFICIOS MULTIPLES	PLAZA MAYOR S/N	VILLAVERDE-MOGINA
VILLAYERNO MORQUILLAS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE OESTE S/N	VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLAZOPEQUE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	VILLAZOPEQUE
VILLEGAS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N	VILLEGAS
VILLORUEBO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ASUNCION 5	VILLORUEBO
VIZCAÍÑOS	01	001	U	A	Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE LAUREL 15	VIZCAÍÑOS
ZAL	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CTRA SANTA CECILIA S/N	ZAL
ZARZOSA DE RÍO PISUERGA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N	ZARZOSA DE RÍO PISUERGA
ZAZUAR	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE GENERAL SANZ PASTOR S/N	ZAZUAR
ZUNEDA	01	001	U	A	Z	BAJOS AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR S/N	ZUNEDA
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES	01	001	U	A	Z	SALA PLANTA BAJA CASA CONSISTORIAL	PLAZA ALFONSO PEREZ DE ANDUJAR 1	QUINTANILLA DEL AGUA
VALLE DE SANTIBÁÑEZ	01	001	U	A	Z	SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO	CTRA AGUILAR 31	SANTIBÁÑEZ-ZARZAGUDA
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	01	001	A	A	K	ANTIGUO COLEGIO PRINCESA DE ESPAÑA	CALLE SIGIFREDO ALBAJARA S/N	VILLARCAYO
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	01	001	B	L	Z	ANTIGUO COLEGIO PRINCESA DE ESPAÑA	CALLE SIGIFREDO ALBAJARA S/N	VILLARCAYO
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	01	002	A	A	K	ANTIGUO COLEGIO PRINCESA DE ESPAÑA	CALLE SIGIFREDO ALBAJARA S/N	VILLARCAYO
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	01	002	B	L	Z	ANTIGUO COLEGIO PRINCESA DE ESPAÑA	CALLE SIGIFREDO ALBAJARA S/N	VILLARCAYO
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	01	003	A	A	K	ANTIGUO COLEGIO PRINCESA DE ESPAÑA	CALLE SIGIFREDO ALBAJARA S/N	VILLARCAYO
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	01	003	B	L	Z	ANTIGUO COLEGIO PRINCESA DE ESPAÑA	CALLE SIGIFREDO ALBAJARA S/N	VILLARCAYO
VALLE DE LAS NAVAS	01	001	U	A	Z	CENTRO CULTURAL	CALLE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 20	RIOSERAS
VALLE DE SEDANO	01	001	U	A	Z	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	CALLE MISAE BAÑUELOS 7	SEDANO
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	01	001	A	A	K	CENTRO CIVICO Y MULTITUOS	CALLE CARREBARRIUSO 1	SOTOPALACIOS
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	01	001	B	L	Z	CENTRO CIVICO Y MULTITUOS	CALLE CARREBARRIUSO 1	SOTOPALACIOS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	01	001	A	A	K	CENTRO DE USOS MULTIPLES	PLAZA UNION 3	QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	01	001	B	L	Z	CENTRO DE USOS MULTIPLES	PLAZA UNION 3	QUINTANADUEÑAS
VALLE DE LOSA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE EL CAÑON S/N	LAstras DE TEZA

En Burgos, a 20 de enero de 2026.

El delegado de la Oficina del Censo Electoral,
Félix Ángel Cuevas Carbonell



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Extracto del acuerdo adoptado el día 23 de diciembre de 2025 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos para la convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones a entidades locales para el fomento de la gestión de las colonias felinas (CF/2026).

BDNS (Identif.): 881998.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/881998>).

Primero. – Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades locales de la provincia de Burgos de población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar a las entidades locales de menos de 20.000 habitantes para la gestión de poblaciones felinas en libertad, colonias con origen en gatos abandonados, extraviados o merodeadores; e implantación del método CER (captura, esterilización y retorno), método de gestión ética de colonias felinas que den solución a los problemas detectados.

Constituye la finalidad de esta convocatoria, el cumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades locales en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total de la convocatoria será de 40.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 44/1720/462.02/11A del presupuesto general de la Diputación Provincial de Burgos del año 2026. La autorización del gasto está subordinada a la existencia de crédito para en el ejercicio 2026.

La cuantía máxima de la subvención a conceder será en función de los costes subvencionables presupuestados de:

Un 80%, por entidad local beneficiaria menor de 200 habitantes empadronados.

Un 70%, por entidad local beneficiaria entre 200 y menor de 1.000 habitantes empadronados.

Un 60%, por entidad local beneficiaria igual o mayor de 1.000 habitantes empadronados.



En ningún caso la subvención podrá ser superior de 2.000 euros, salvo que no se agote la partida presupuestaria y la cantidad pendiente pueda repartirse proporcionalmente a los beneficiarios en función de la cantidad obtenida inicialmente.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: <https://sede.diputaciondeburgos.es>

En Burgos, a 16 de enero de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Extracto del acuerdo adoptado el día 23 de diciembre de 2025 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan ayudas a organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Burgos para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores, año 2026 (OPAS/2026).

BDNS (Identif.): 881989.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/881989>).

Primero. – Beneficiarios.

Organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Burgos que hayan realizado o estén realizando actividades de información y asesoramiento a agricultores durante el año 2026 en la provincia de Burgos y que hayan obtenido resultados en esta provincia en el último procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar la realización de actividades de formación e información a los agricultores y ganaderos de la provincia de Burgos por las oficinas de las organizaciones profesionales agrarias ubicadas en la provincia de Burgos, desarrolladas durante el año 2026, dado el interés socio-económico que para la provincia de Burgos tiene su sector agropecuario.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total de la convocatoria será de 37.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.479.00 del presupuesto general de la Diputación Provincial de Burgos del año 2026. La autorización del gasto está subordinada a la existencia de crédito para en el ejercicio 2026.

La cuantía de la subvención será como máximo del 50% del presupuesto de gastos que conlleve la organización de las actividades y en ningún caso podrá ser superior a los 18.000 euros por solicitante y anualidad.

Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la entidad con la misma finalidad, otorgadas por otras administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada. No obstante, serán incompatibles con las ayudas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León para el mismo fin de la convocatoria.



La resolución de la convocatoria estará condicionada a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias (artículo 7.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos (<https://sede.diputaciondeburgos.es>).

En Burgos, a 16 de enero de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Extracto del acuerdo adoptado el día 23 de diciembre de 2025 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan ayudas para el mantenimiento y mejora de agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2026 (ADS/2026).

BDNS (Identif.): 881983.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/881983>).

Primero. – Beneficiarios.

Agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno (ADS) legalmente constituidas en la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Colaborar en el mantenimiento y mejora de las agrupaciones de defensa sanitaria (ADS) de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, subvencionando los gastos sanitarios y de mantenimiento realizados por estas entidades durante el año 2026 hasta la fecha de justificación.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total de la convocatoria será de 50.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 45.4190.489.00/2.4 del presupuesto general de la Diputación Provincial de Burgos del 2026.

En todo caso, la resolución de la convocatoria quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2026.

La Diputación subvencionará con un máximo de 4.000,00 euros a las ADS de ganado ovino y con un máximo de 6.000,00 euros a las de ganado vacuno, por solicitante.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: <https://sede.diputaciondeburgos.es>

En Burgos, a 16 de enero de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

El señor diputado provincial Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la comisión informativa de la que es presidente/a, mediante Decreto número 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, ha dictado la resolución número 2026000597, aprobando la relación de ayuntamientos y entidades locales beneficiarios de la convocatoria para la puesta a disposición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en municipios de menos de 2.000 habitantes y en entidades locales de la provincia de Burgos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Con fecha 17 de diciembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el extracto de la convocatoria para la puesta a disposición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en municipios de menos de 2.000 habitantes y en entidades locales de la provincia de Burgos.

El objeto de la citada convocatoria, aprobada mediante Decreto número 2025014402 de fecha 10 de diciembre de 2025, es la puesta a disposición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) adquiridos mediante subvención de la Junta de Castilla y León (Orden de fecha 20 de diciembre de 2024), entre aquellos municipios de la provincia de Burgos de menos de 2.000 habitantes que no hayan obtenido un desfibrilador en las convocatorias de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y posteriormente entre las entidades locales menores ordenados de mayor a menor población y que tampoco hayan obtenido desfibriladores en las citadas convocatorias y hasta agotar existencias.

La convocatoria, establecía un plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para la presentación de solicitudes por parte de los municipios y entidades locales, plazo que finalizó el 7 de enero de 2026.

Una vez finalizado el plazo de presentación se han recibido un total de 311 solicitudes de las cuales hay 169 ayuntamientos y 124 entidades locales que cumplen los requisitos de la convocatoria. Entre las solicitudes registradas hay 18 que no cumplen los requisitos, bien por haber recibido un desfibrilador en las convocatorias de 2016, 2017, 2018 y 2019 o bien por tratarse de un ayuntamiento de más de 2.000 habitantes.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:



Primero. – Aprobar la relación de ayuntamientos y entidades locales beneficiarios de la convocatoria para la puesta a disposición de desfibriladores externos semiautomáticos:

N.º	AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS
1	AGUAS CÁNDIDAS
2	AGUILAR DE BUREBA
3	ALCOCERO DE MOLA
4	ALFOZ DE SANTA GADEA
5	ALTOS, LOS
6	ARENILLAS DE RIOPISUERGA
7	AUSINES, LOS
8	BARRIOS DE BUREBA, LOS
9	BARRIOS DE COLINA
10	BASCUÑANA
11	BERBERANA
12	BERLANGAS DE ROA
13	CAMPILLO DE ARANDA
14	CAMPOLARA
15	CANTABRANA
16	CARDEÑADIJO
17	CARDEÑUELA RIOPICO
18	CASCAJARES DE LA SIERRA
19	CASTIL DE PEONES
20	CAVIA
21	CEBRECOS
22	CILLAPERLATA
23	COGOLLOS
24	CUBILLO DEL CAMPO
25	CUBO DE BUREBA
26	CUEVA DE ROA, LA
27	CUEVAS DE SAN CLEMENTE
28	ESPINOSA DEL CAMINO
29	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN
30	FRESNEÑA
31	FUENTEBUREBA
32	FUENTELISENDO
33	FUENTEMOLINOS
34	FUENTENEbro
35	GALBARROS
36	GRIJALBA



N.º	AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS
37	HONTANAS
38	HONTANGAS
39	HONTORIA DE LA CANTERA
40	HORMAZAS, LAS
41	HORNILLOS DEL CAMINO
42	HUÉRMECES
43	HUMADA
44	IGLESIAS
45	ISAR
46	JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
47	JURISDICCIÓN DE LARA
48	JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL
49	LLANO DE BUREBA
50	MADRIGAL DEL MONTE
51	MAMBRILLA DE CASTREJÓN
52	MAMBRILLAS DE LARA
53	MAZUELA
54	MONASTERIO DE LA SIERRA
55	MONCALVILLO
56	MONTECUBIO DE LA DEMANDA
57	MONTORIO
58	MORADILLO DE ROA
59	NAVA DE ROA
60	NEBREDAS
61	OLMEDILLO DE ROA
62	OLMILLOS DE MUÑO
63	ORBANEJA RIOPICO
64	PADILLA DE ARRIBA
65	PADRONES DE BUREBA
66	PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA
67	PEDROSA DE DUERO
68	PEDROSA DE RÍO ÚRBEL
69	PEDROSA DEL PRÍNCIPE
70	PIÉRNIGAS
71	PINEDA DE LA SIERRA
72	PINILLA DE LOS MOROS
73	PRÁDANOS DE BUREBA
74	QUEMADA



N.º AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS

75	QUINTANAR DE LA SIERRA
76	QUINTANAVIDES
77	QUINTANILLA DEL COCO
78	RABANERA DEL PINAR
79	RÁBANOS
80	RABÉ DE LAS CALZADAS
81	REBOLLEDO DE LA TORRE
82	REVILLA DEL CAMPO
83	REVILLA VALLEJERA
84	RIOCAVADO DE LA SIERRA
85	ROJAS
86	RUBENA
87	SAN VICENTE DEL VALLE
88	SANTA MARÍA DEL INVIERNO
89	SANTA MARÍA DEL MERCADILLO
90	SANTA MARÍA RIBARREDONDA
91	SANTA OLALLA DE BUREBA
92	SANTIBÁÑEZ DEL VAL
93	SASAMÓN
94	SEQUERA DE HAZA, LA
95	SOLARANA
96	SOTRAGERO
97	TERRADILLOS DE ESGUEVA
98	TORRECILLA DEL MONTE
99	TORRELARA
100	TOSANTOS
101	ÚRBEL DEL CASTILLO
102	VALDEZATE
103	VALLARTA DE BUREBA
104	VALLE DE OCA
105	VALLE DE VALDELUCIO
106	VALLUÉRCANES
107	VALMALA
108	VILLAESCUSA DE ROA
109	VILLAGALIJO
110	VILLAGONZALO PEDERNALES
111	VILLALBILLA DE BURGOS
112	VILLALDEMIRO



N.º	AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS
113	VILLALMANZO
114	VILLAMBISTIA
115	VILLAMIEL DE LA SIERRA
116	VILLANGÓMEZ
117	VILLANUEVA DE CARAZO
118	VILLANUEVA DE TEBA
119	VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES
120	VILLATUELDA
121	VILLAYERNO MORQUILLAS
122	VILLEGAS
123	VILLORUEBO
124	ZARZOSA DE RIOPISUERGA
N.º	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS
1	SAN MEDEL
2	ORÓN
3	HORNA
4	SOPEÑANO
5	ARROYAL
6	YUDEGO
7	NAVA DE MENA
8	QUINTANARRAYA
9	QUINTANAMANVIRGO
10	VILLASANTE
11	SAN MILLÁN DE JUARROS
12	PEDROSA DE TOBALINA
13	GUZMÁN
14	GUADILLA DE VILLAMAR
15	CAÑIZAR DE ARGÑO
16	PALACIOS DE BENAVER
17	SANTECILLA
18	BARRIO QUINTANILLA
19	IRCIO
20	QUINTANILLA RIOPICO
21	HUERTA DE ABAJO
22	BOADA DE ROA
23	VALLEJO DE MENA
24	BARCINA DEL BARCO
25	VILLOVELA DE ESGUEVA



N.º ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

26	MODÚBAR DE LA CUESTA
27	ZALDUENDO
28	SANTELICES
29	AYUELAS
30	VILLALÓMEZ
31	MOZONCILLO DE JUARROS
32	VILLALÁZARA
33	CUEVA DE JUARROS
34	QUISICEDO
35	PINILLOS DE ESGUEVA
36	CONDADO DE VALDIVIELSO
37	CELADILLA SOTOBRIÍN
38	SANTA CRUZ DE JUARROS
39	QUINTANA DE VALDIVIELSO
40	BERRÓN (EL)
41	QUINTANILLA SOBRESIERRA
42	AGÉS
43	SUZANA
44	AVELLANOSA DEL PÁRAMO
45	VILLANDIEGO
46	LLANILLO
47	QUINTANAS DE VALDELUCIO
48	VILLALAÍN
49	TORDUELES
50	ROS
51	CADIÑANOS
52	ALARCIA
53	VIZMALO
54	PRADA (LA)
55	TERRAZOS
56	MARMELLAR DE ARRIBA
57	VALBONILLA
58	VILLACOMPARADA DE RUEDA
59	SAN MAMÉS DE ABAR
60	SANTA OLALLA
61	TORNADIJO
62	PARA
63	VILLOREJO



N.º ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

64	AMAYA
65	CORNEJO
66	VALDERRAMA
67	SOTOVELLANOS
68	ESCALADA
69	VALCABADO DE ROA
70	PIEDRA (LA)
71	ÚRBEL DEL CASTILLO
72	CALZADA DE BUREBA
73	CASTRILLO SOLARANA
74	QUINTANAMARÍA
75	TAPIA
76	PEÑAHORADA
77	VILLAMAYOR DEL RÍO
78	QUINTANALARA
79	CERNÉGULA
80	PURAS DE VILLAFRANCA
81	SALAZAR
82	SANTOVENIA DE OCA
83	CUBILLO DEL CÉSAR
84	QUINTANILLA SOTOSCUEVA
85	VILLASIDRO
86	PANGUSIÓN
87	HINOJAL DE RIOPISUERGA
88	SAN FELICES DEL RUDRÓN
89	ANZO DE MENA
90	VILLANUEVA LA LASTRA
91	PIEDRAHITA DE JUARROS
92	VESGAS (LAS)
93	VILLAVÉS
94	VILLAMUDRIA
95	QUINTANILLA DE SANTA GADEA
96	VILLAESCOBEDO
97	SAN JUAN DE ORTEGA
98	QUINTANILLA DE RÍO FRESNO
99	CUBILLA DE LA SIERRA
100	ALDEA (LA)
101	PARALACUESTA



N.º	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS
-----	---------------------------------

102	RANERA
103	QUINTANAPIO
104	EXTRAMIANA
105	BRIZUELA
106	CIDAD
107	CUEVAS DE AMAYA
108	QUINTANILLA DE LAS VIÑAS
109	BARRIO DE DÍAZ RUIZ
110	SAN MARTÍN DE LAS OLLAS
111	REVILLA DE HERRÁN (LA)
112	HUMADA
113	SOLANAS DE VALDELUCIO
114	ESCOBADOS DE ARRIBA
115	HORNILLAYUSO
116	POBLACIÓN DE ARREBA
117	MAZUECO
118	FRESNEDO
119	SOLDUENGO
120	QUINTANAURRIA
121	VILLAVEDEO
122	RUBLACEDO DE ARRIBA
123	MOZARES
124	TUBILLA
125	ARCELLARES DEL TOZO
126	ROZAS
127	NUEZ DE ARRIBA (LA)
128	ARREBA
129	BEDÓN
130	AHEDO DE LAS PUEBLAS
131	CORRALEJO
132	TUBILLEJA
133	CUBILLEJO
134	HOZABEJAS
135	QUINTANAENTELLO
136	ESCUDEROS
137	COCULINA
138	VILLACANES
139	AYOLUENGO



N.º	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS
-----	---------------------------------

140	GALLEJONES
141	SAN CRISTÓBAL DE ALMENDRES
142	ROBREDO DE LAS PUEBLAS
143	RIBA DE VALDELUCIO (LA)
144	QUINTANILLA CABRERA
145	CAMPO
146	ARTIETA
147	GAROÑA
148	HOZ DE ARREBA
149	ESCAÑO
150	ETERNA
151	ARCONADA
152	REBOLLEDO DE TRASPEÑA
153	BARRUELO
154	CASILLAS
155	DOSANTE
156	RANEDO
157	COLINA
158	OJEDA
159	SANTA MARÍA DE GAROÑA
160	LERMILLA
161	PARTE DE SOTOSCUEVA (LA)
162	HERRERA DE VALDIVIELSO
163	PALAZUELOS DE CUESTA URRÍA
164	PEREDA
165	VILLARMERO
166	QUINTANABALDO
167	ARNEDO
168	PRESILLAS DE BRICIA
169	COGULLOS

* La puesta a disposición de los desfibriladores quedará condicionada a la efectiva entrega por parte de la empresa adjudicataria.

Segundo. – Denegar las siguientes solicitudes por no cumplir los requisitos de la convocatoria:

N.º	BENEFICIARIOS	MOTIVO DENEGACIÓN
1	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	DESA OBTENIDO AÑO 2018
2	REDECILLA DEL CAMINO	DESA OBTENIDO AÑO 2017
3	VALDORROS	DESA OBTENIDO AÑO 2018



N.º	BENEFICIARIOS	MOTIVO DENEGACIÓN
4	MONASTERIO DE RODILLA	DESA OBTENIDO AÑO 2017
5	ARIJA	DESA OBTENIDO AÑO 2017
6	TRESPADERNE	DESA OBTENIDO AÑO 2017
7	BUNIEL	DESA OBTENIDO AÑO 2018
8	MELGAR DE FERNAMENTAL	DESA OBTENIDO AÑO 2017
9	MERINDAD DE VALDEPORRES	DESA OBTENIDO AÑO 2017
10	JUNTA VECINAL CARDEÑAJIMENO	DESA OBTENIDO AÑO 2019
11	CARDEÑAJIMENO	DESA OBTENIDO AÑO 2019
12	IBEAS DE JUARROS	DESA OBTENIDO AÑO 2018
13	BARBADILLO DE LOS HERREROS	DESA OBTENIDO AÑO 2018
14	SOTILLO DE LA RIBERA	DESA OBTENIDO AÑO 2017
15	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	MUNICIPIO CON MÁS DE 2.000 HABITANTES
16	VALLE DE TOBALINA	DESA OBTENIDO AÑO 2018
17	HONTORIA DEL PINAR	DESA OBTENIDO AÑO 2018
18	TORME	DESA OBTENIDO AÑO 2019

Tercero. – Publicar esta resolución en la página web de la Diputación de Burgos así como en el Boletín Oficial de la Provincia surtiendo esta los efectos de la notificación individualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 20 de enero de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de Aranda de Duero por el que se aprueba definitivamente la relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por el presente anuncio se procede a la publicación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Aranda de Duero que se detalla en el anexo.

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Aranda de Duero, a 13 de enero de 2026.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño

* * *



ANEXO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

ÁREA	DEP.	UNIDAD	SECC.	NOMBRE DEL PUESTO	N.º	REL.	P.T.	GRUPO. PROP.	NIVEL PROP.	PUNTOS CD	PUNTOS
00	0	0	0	ADMVO./A GABINETE DE LA ALCALDÍA	1	F	-	C1	22	825	1000
00	0	0	0	CONDUCTOR/A	1	F	-	C2	18	650	875
00	0	0	0	TÉCNICO/A DE PRESUPUESTOS Y PARTICIPACIÓN	1	F		A2	23	950	775
00	0	0	0	JEFE/A DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	1	EV		-	0	0	0
00	0	0	0	GESTOR/A DE PROYECTOS	1	EV		-	0		0
01	0	0	0	SECRETARIO/A GENERAL	1	FHN	HS	A1	30	1.825	2000
01	0	0	0	VICESECRETARIO/A	1	FHN	HC	A1	28	1.625	1800
01	1	0	0	ARCHIVERO/A	1	F	JU	A2	24	1.000	725
01	1	0	0	AUXILIAR DE ARCHIVO	1	F	AUX	C2	18	500	425
01	2	0	0	LETRADO/A MUNICIPAL	1	F	JS*	A1	25	1.150	1200
01	2	0	0	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	F	JN	C1	21	725	600
01	2	0	0	ADMVO./A SECRETARÍA	1	F	ADM	C1	20	675	575
01	2	0	0	AUX. ADMVO./A SECRETARÍA	1	F	AUX	C2	18	500	450
01	3	0	0	JEFE/A DE NEGOCIADO OAC	1	F	JN	C1	21	725	600
01	3	0	0	AUX. ADMVO./A OAC	3	F/L*	AUX	C2	18	500	450
02	0	0	0	INTERVENTOR/A GENERAL	1	FHN	HS	A1	30	1.825	2000
02	0	0	0	VICEINTERVENTOR/A	1	FHN	HC	A1	28	1.625	1800
02	1	0	0	JEFE/A DE SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	1	F	JS	A1	25	1.100	1150
02	1	0	0	ADMVO./A CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	1	F	ADM	C1	20	675	575



ÁREA	DEP.	UNIDAD	SECC.	NOMBRE DEL PUESTO	N.º	REL.	P.T.	GRUPO. PROP.	NIVEL PROP.	PUNTOS CD	PUNTOS
02	1	0	0	AUXILIAR ADMVO./A C. Y GP.	1	F	AUX	C2	18	500	450
02	2	0	0	JEFE/A DE SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1	F	JS	A1	25	1.100	1150
02	2	0	0	ADMVO./A CONTROL Y FISCALIZACIÓN	1	F	ADM	C1	20	675	575
02	2	0	0	AUXILIAR ADMVO./A C. Y F.	1	F	AUX	C2	18	500	450
03	0	0	0	TESORERO/A	1	FHN	HS	A1	30	1.825	2000
03	1	0	0	TÉCNICO/A DE TESORERÍA-ECONOMISTA	1	F	JS	A2	25	1.100	950
03	1	0	0	ADMVO./A TESORERÍA	1	F	ADM	C1	20	675	575
03	1	0	0	AUXILIAR DE TESORERÍA	1	F/L*	AUX	C2	18	500	450
03	2	0	0	RECAUDADOR/A	1	F	JS	A1	26	1.275	1275
03	2	0	0	TÉCNICO/A DE RECAUDACIÓN	1	F	JU	A2	24	1.000	825
03	2	0	0	ADMINISTRATIVO/A DE RECAUDACIÓN	2	F	ADM	C1	20	675	575
03	2	0	0	AUXILIAR DE RECAUDACIÓN	2	F/L*	AUX	C2	18	500	450
03	3	0	0	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA	1	F	JS	A2	25	1.150	1100
03	3	0	0	TÉCNICO/A TRIBUTARIO/A	1	F/L*	JU	A2	24	1.000	825
03	3	0	0	DELINEANTE TRIBUTARIO/A	1	F/L*	-	C1	20	675	575
03	3	0	0	ADMVO./A GESTIÓN TRIBUTARIA	2	F	ADM	C1	20	675	575
03	3	0	0	AUXILIARES ADMVOS./AS GESTIÓN TRIBUTARIA	2	F/L*	AUX	C2	18	500	450
03	4	0	0	JEFE/A DE LA SECCIÓN DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	F	JS	A2	25	1.100	1050
03	4	0	0	ADMINISTRATIVO/A DE INSPECCIÓN	1	F	ADM	C1	20	675	575
03	4	0	0	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	1	F	AUX	C2	18	500	450
04	0	0	0	JEFE/A DE ÁREA DE AA.PP., R.I. Y RR.HH.	1	F	JA	A1	29	1.700	1875
04	1	0	0	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	1	F	JD	A1	26	1.325	1425



ÁREA	DEP.	UNIDAD	SECC.	NOMBRE DEL PUESTO	N.º	REL.	P.T.	GRUPO. PROP.	NIVEL PROP.	PUNTOS CD	PUNTOS
04	1	0	0	TÉCNICO/A MEDIO DE CONTRATACIÓN	1	F	JS	A2	25	1.100	850
04	1	0	0	ADMVOS./AS CONTRATACIÓN	3	F/L*	ADM	C1	20	675	575
04	2	0	0	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES	1	F	JD	A1	26	1.375	1475
04	2	1	0	TÉCNICO/A GESTIÓN DE MOVILIDAD	1	F	JU	A2	23	975	850
04	2	2	0	JEFE/A DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO	1	F	JN	C1	21	725	600
04	2	2	0	ADMVO./A PATRIMONIO	1	F	ADM	C1	20	675	575
04	2	3	0	JEFE/A DE NEGOCIADO SERVICIOS GENERALES	1	F	JN	C1	21	725	600
04	2	3	0	ADMVO./A DERECHOS FUNERARIOS	1	F	ADM	C1	20	675	575
04	2	3	0	CONSERJE DE EDIFICIOS PROPIOS GENERAL	9	F/L*	-	AP	14	325	500
04	2	3	0	AUX ADMVO./A SERVICIOS GENERALES	1	F	AUX	C2	18	525	475
04	2	4	0	CONSERJE MAYOR	1	F	-	C2/AP	18	600	675
04	2	4	0	CONSERJE DE EDIFICIOS MUNICIPALES TURNOS	6	F/L*		AP	14	325	600
04	3	0	0	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	1	F	JD	A1	26	1.325	1425
04	3	0	0	TCO./A DE EMPLEO	1	F	JU	A2	24	1.000	875
04	3	0	0	TCO./A . PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	JU	B	23	975	850
04	3	0	0	TÉCNICO/A DE PERSONAL	1	F	JS	A2	25	1.100	850
04	3	0	0	JEFE/A NEGOCIADO DE PERSONAL NÓMINAS Y SS.	1	F	JN	C1	21	725	825
04	3	0	0	ADMVO./A PERSONAL, R.S., NÓMINAS Y SS.	1	F	ADM	C1	20	675	575
04	3	0	0	AUX ADMVO./A PERSONAL, R.S., NÓMINAS Y SS.	2	F	AUX	C2	18	500	450
04	4	0	0	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE NNIT, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA	1	F	JD	A1	26	1.325	1425
04	4	1	0	JEFE/A UNIDAD DE INNOVACIÓN	1	F	JU	A2	24	1.000	925
04	4	1	0	ADMVO./A INNOVACIÓN	1	F	ADM	C1	20	675	575



ÁREA	DEP.	UNIDAD	SECC.	NOMBRE DEL PUESTO	N.º	REL.	P.T.	GRUPO. PROP.	NIVEL PROP.	PUNTOS CD	PUNTOS
04	4	2	0	JEFE/A UNIDAD DE INFORMÁTICA	1	F	JU	A2	24	1.000	925
04	4	2	0	TÉCNICO/A SMART CITY	1	F	JU	A2	23	950	800
04	4	2	0	ADJUNTO/A JEFE/A UNIDAD DE INFORMÁTICA	1	F	-	B	21	750	725
04	4	2	0	OPERADOR/A INFORMÁTICO/A	2	F	-	C1	19	650	625
05	0	0	0	JEFE/A DE ÁREA DE PROMOCIÓN Y COMERCIO	1	F	JD	A1	27	1.375	1350
05	1	0	0	JEFE/A DE NEGOCIADO PROMOCIÓN Y COMERCIO	1	F	JN	C1	21	725	600
05	1	0	0	ADMVO./A PROMOCIÓN Y COMERCIO	1	F	ADM	C1	20	675	575
05	1	0	0	AUXILIAR ADMVO./A DESARROLLO Y COMERCIO	2	F	AUX	C2	18	500	450
05	2	0	0	JEFE/A DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO	1	F	JU	A2	24	1.000	850
05	2	0	0	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	F/L*		A2	23	950	800
05	3	0	0	JEFE/A UNIDAD COMERCIO Y CONSUMO	1	F	JU	A2	24	1.000	850
05	3	0	0	AUXILIAR DE MERCADOS-PLACERO/A	1	F		C2	16	450	500
05	3	0	0	AUX ADMVO./A COMERCIO	1	F	AUX	C2	18	500	450
05	4	0	0	ADMVO./A OMIC	1	F	ADM	C1	20	675	575
05	5	0	0	JEFE/A DE LA UNIDAD DE TURISMO	1	F	JU	A2	24	1.000	850
05	5	0	0	TÉCNICO/A RESPONSABLE OF./A DE TURISMO	1	F	-	B	20	700	675
05	5	0	0	TÉCNICO/A AUXILIAR DE TURISMO	2	F	-	C1	19	600	625
05	5	0	0	TÉCNICO/A RESPONSABLE OF./A DE TURISMO (A EXTINGUIR)	1	L*	-	A2	20	700	575
05	5	0	0	TÉCNICO/A DE TURISMO	2	F/L*		A2	21	775	525
06	0	0	0	JEFE/A DE ÁREA DE FOMENTO Y MEDIOAMBIENTE	1	F	JA	A1	29	1.700	1875
06	0	0	0	LETRADO/A DE OBRAS (A EXTINGUIR)	1	L*		IA	24	1.000	750
06	1	0	0	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS	1	F	JD	A1	26	1.375	1475



ÁREA	DEP.	UNIDAD	SECC.	NOMBRE DEL PUESTO	N.º	REL.	P.T.	GRUPO. PROP.	NIVEL PROP.	PUNTOS CD	PUNTOS
06	1	1	0	JEFE/A DE SECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO	1	F	JS	A1	25	1.100	1100
06	1	1	0	JEFE/A DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO/A DE OBRAS Y URBANISMO	1	F	JN	C1	21	725	600
06	1	1	0	ADMINISTRATIVO/A ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS	2	F	ADM	C1	20	675	575
06	1	1	0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE OBRAS Y URBANISMO	1	F/L*	AUX	C2	18	500	450
06	1	2	0	JEFE/A DE SECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS	1	F	JS	A1	25	1.100	1100
06	1	2	0	JEFE/A NEGOCIADO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS	1	F	JN	C1	21	725	600
06	1	2	0	ADMINISTRATIVO/A MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS	1	F	ADM	C1	20	675	575
06	1	2	0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS	1	F	AUX	C2	18	500	450
06	1	2	0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISCIPLINA URB.	1	F	AUX	C2	18	500	450
06	1	3	0	TAG DISCIPLINA URB.	1	F	JS	A1	25	1.100	1100
06	1	3	0	ADMINISTRATIVO/A DE DISCIPLINA URB.	1	F	ADM	C1	20	700	600
06	2	0	0	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE OBRAS Y URBANISMO	1	F	JD	A1	26	1.325	1425
06	2	1	0	ARQUITECTO/A	3	F	JS	A1	25	1.100	975
06	2	2	0	TÉCNICO/A DE DECLARACIONES RESPONSABLES	1	F	JS	A2	25	1.100	1050
06	2	2	0	INSPECTOR/A URBANISTA	1	F	JS	A2	25	1.100	1025
06	2	3	0	INGENIERO/A DE C.C. Y P. DE OFICINA TÉCNICA	1	F	JS	A1	25	1.100	925
06	2	3	0	ARQUITECTO/A DE OFICINA TÉCNICA	1	F/L*	JS	A1	25	1.100	925
06	2	3	0	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DE OFICINA TÉCNICA	1	F	JS	A2	25	1.100	925
06	2	3	0	DELINEANTE O. F.	2	F/L*	-	C1	20	675	575
06	3	0	0	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	1	F	JD	A1	26	1.375	1475
06	3	1	0	JEFE/A DE SECCIÓN MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTO	1	F	JS	A2	25	1.150	1150
06	3	1	0	AUX. ADMVO/A MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTOS	1	F	AUX	C2	18	500	450



ÁREA	DEP.	UNIDAD	SECC.	NOMBRE DEL PUESTO	N.º	REL.	P.T.	GRUPO. PROP.	NIVEL PROP.	PUNTOS CD	PUNTOS
06	3	1	1	JEFE/A BRIGADA DE OBRAS	1	F/L*	JB	C1	21	700	725
06	3	1	1	OFICIAL ALBAÑIL	4	F	OO	C2	18	500	600
06	3	1	1	OFICIAL CARPINTERO/A	1	F	OO	C2	18	500	600
06	3	1	1	OFICIAL PINTOR/A	1	F	OO	C2	18	500	600
06	3	1	1	OFICIAL SOLDADOR/A	1	F	OO	C2	18	500	600
06	3	1	1	OFICIAL FONTANERO/A	1	F	OO	C2	18	500	600
06	3	1	1	CONDUCTOR/A OBRAS	2	F/L*		C2	17	475	575
06	3	1	1	PEÓN ALBAÑILERÍA	4	F/L*	-	AP	14	300	550
06	3	1	1	PEÓN	5	F/L*		AP	14	300	550
06	3	1	1	OFICIAL PRIMERA SOLDADOR/A (A EXTINGUIR)	1	L*	OO	IV b	18	450	500
06	3	1	1	OFICIAL PRIMERA CARPINTERO/A (A EXTINGUIR)	1	L*	OO	IV b	18	450	500
06	3	2	0	JEFE/A DE LA SECCIÓN DE AGUAS	1	F	JS	A2	25	1.150	1150
06	3	2	0	JEFE/A BRIGADA DE AGUAS	1	F/L*	JB	C1	21	700	725
06	3	2	0	OFICIAL FONTANERO/A	5	F	OO	C2	18	500	650
06	3	2	0	OFICIAL ALBAÑILERÍA	1	F	OO	C2	18	500	650
06	3	2	0	OFICIAL ELECTROMECÁNICO/A	1	F	OO	C2	18	500	650
06	3	2	0	PEÓN AGUAS	3	F/L*	-	AP	14	300	600
06	3	2	0	OFICIAL PRIMERA FONTANERO/A (A EXTINGUIR)	3	L*	OO	IV b	18	450	550
06	3	2	0	AUX. ADMVO./A AGUAS	2	F/L*	AUX	C2	18	500	450
06	3	3	0	JEFE/A DE SECCIÓN DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD	1	F	-	A2	25	1.150	1150
06	3	3	0	JEFE/A BRIGADA ALUMBRADO PCO. Y ELECTRICIDAD	1	F/L*	JB	C1	21	700	725
06	3	3	0	OFICIAL ELECTRICISTA	5	F	OO	C2	18	525	675



ÁREA	DEP.	UNIDAD	SECC.	NOMBRE DEL PUESTO	N.º	REL.	P.T.	GRUPO. PROP.	NIVEL PROP.	PUNTOS CD	PUNTOS
06	3	3	0	PEÓN ELECTRICISTA	0	F/L*		AP	14	325	625
06	3	3	0	OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA (A EXTINGUIR)	3	L*	OO	IV b	18	475	575
06	3	3	0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALUMBRADO	1	F/L*	AUX	C2	18	500	450
06	3	4	0	ENCARGADO/A CEMENTERIO	1	F	OP	AP	14	375	775
06	3	4	0	PEÓN CEMENTERIO	4	F	OP	AP	14	300	700
06	4	0	0	JEFE/A DE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	1	F	JD	A1	26	1.325	1425
06	4	1	0	JEFE/A DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	1	F	JS	A2	25	1.100	1100
06	4	1	0	INSPECTOR/A EDUCADOR/A AMBIENTAL	1	F		B	20	700	625
06	4	1	0	AGENTE MEDIO AMBIENTAL	2	F	-	C1	18	550	550
06	4	1	0	AUXILIAR MEDIO AMBIENTAL	1	F	-	C2/AP*	18	500	550
06	4	1	0	AUX. ADMVO./A MEDIO AMBIENTE	1	F	AUX	C2	18	500	450
06	4	2	0	TÉCNICO/A DE SANIDAD	1	F	JU	A2	24	1.000	850
07	1	0	0	TGM JUVENTUD, DEPORTES, EDUCACIÓN Y CULTURA	1	F	JU	A2	24	1.000	750
07	1	0	0	ADMINISTRATIVO/A DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES	2	F	ADM	C1	20	700	600
07	1	0	0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES	1	F	AUX	C2	18	500	450
07	2	0	0	JEFE/A DE LA SECCIÓN DE CULTURA	1	F	JS	A2	25	1.150	1050
07	2	0	0	ADJUNTO/A JEFE/A DE SECCIÓN DE CULTURA	1	F	JU	A2	24	1.000	800
07	2	0	0	AUX. ADMVO./A DE CULTURA	1	F	AUX	C2	18	500	450
07	2	2	0	PROFESOR/A FLAUTA (T.P.)	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A CLARINETE (T.P.)	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A SAXOFÓN (T.P.)	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A DE TROMPETA	1	L	-	IIA	18	475	175



ÁREA	DEP.	UNIDAD	SECC.	NOMBRE DEL PUESTO	N.º	REL.	P.T.	GRUPO. PROP.	NIVEL PROP.	PUNTOS CD	PUNTOS
07	2	2	0	PROFESOR/A DE TROMPA (T.P.)	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A PIANO (T.P.)	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A VIOLÍN	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A ACORDEÓN (T.P.)	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A DE TROMBÓN, TUBA Y BOMBARDINO	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A DE PERCUSIÓN	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A DE DANZA (T.P.)	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A GUITARRA ELÉCTRICA	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A GUITARRA FLAMENCA (T.P.)	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A VIOLONCHELO	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A GUITARRA CLÁSICA	2	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A DE CANTO (T.P.)	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A DE MÚSICA Y MOVIMIENTO (T.P.)	1	L	-	IIA	18	475	175
07	2	2	0	PROFESOR/A PIANO	3	L	-	IIA	18	475	175
07	2	3	0	MONITOR/A BAILE Y DANZA	1	L	-	IIIA	18	500	450
07	2	3	0	MONITOR/A PERCUSIÓN	1	L	-	IIIA	18	500	425
07	2	3	0	MONITOR/A CONFECCIÓN TRAJES	1	L	-	IIIA	18	500	425
07	2	3	0	MONITOR/A DULZAINA	2	L	-	IIIA	18	500	425
07	2	4	0	DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	1	L	-	IIA	20	675	450
07	2	4	0	PROFESOR/A DE ARTES ESCÉNICAS	1	L	-	IIA	18	475	275
07	2	5	0	TÉCNICO/A DE PROGRAMACIÓN CULTURAL	1	F/L*	JU	A2	24	1.000	850
07	2	5	0	TÉCNICO/A AUX. SERVICIOS CULTURALES	1	F/L*	-	C1	19	625	575



ÁREA	DEP.	UNIDAD	SECC.	NOMBRE DEL PUESTO	N.º	REL.	P.T.	GRUPO. PROP.	NIVEL PROP.	PUNTOS CD	PUNTOS
07	2	5	0	AUX. ADMVO./A SERVICIOS CULTURALES	1	F/L*	AUX	C2	18	500	450
07	2	5	0	MONITOR/A ACTIVIDADES CULTURALES	2	F/L*	-	C1	16	450	375
07	2	6	0	DIRECTOR/A DE BIBLIOTECA	1	F	JS	A2/A1*	25	1.150	950
07	2	6	0	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	F/L*		C1	21	750	800
07	2	6	0	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	1	F	JU	A2	24	1.000	775
07	2	6	0	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	6	F/L*	-	C2	18	500	575
07	2	7	0	TÉCNICO/A DE FESTEJOS	1	F	JU	A2	23	975	775
07	2	7	0	AUX. ADMVO./A FESTEJOS	1	F/L*	AUX	C2	18	500	450
07	3	0	0	JEFE/A DE LA SECCIÓN DE DEPORTES	1	F	JS	A2	25	1.150	1150
07	3	1	0	ADMVO./A DE DEPORTES	1	F/L*	ADM	C1	20	700	625
07	3	1	0	AUX. ADMVO./A DE DEPORTES	1	F	AUX	C2	18	500	500
07	3	2	0	TÉCNICO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F	JU	A2	24	1.000	725
07	3	2	0	PERSONAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	5	F/L*		C2	16	475	725
07	3	2	0	PERSONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	10	F/L*	-	AP	14	325	650
07	3	2	0	AUX. ADMVO./A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F	AUX	C2	18	500	450
07	4	0	0	JEFE/A DE LA SECCIÓN DE JUVENTUD	1	F	JS	A2	25	1.150	950
07	4	0	0	TÉCNICO/A DE JUVENTUD	1	F/L*	JU	A2	24	1.000	825
07	4	0	0	ANIMADOR/A DE JUVENTUD	1	F/L*		A2	22	800	625
07	4	0	0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A JUVENTUD	2	F/L*	AUX	C2	18	500	525
07	4	0	0	MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	F/L*		C1	17	500	425
08	0	0	0	JEFE/A ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	1	F	JD	A1/A2	26	1.325	1425
08	1	0	0	TGM. SERVICIOS SOCIALES	1	F	JU	A2	23	1.000	750



ÁREA	DEP.	UNIDAD	SECC.	NOMBRE DEL PUESTO	N.º	REL.	P.T.	GRUPO. PROP.	NIVEL PROP.	PUNTOS CD	PUNTOS
08	1	0	0	ADMVO./A SERVICIOS SOCIALES	1	F	ADM	C1	20	700	600
08	1	0	0	AUXILIAR ADMVO./A SERVICIOS SOCIALES	1	F	AUX	C2	18	500	450
08	2	1	0	COORDINADOR/A CEAS	1	F/L	JS*	A2	25	1.125	1150
08	2	1	0	TÉCNICO/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3	F/L*	-	B	19	600	500
08	2	1	0	TRABAJADOR/A SOCIAL (T.P. 50%)	1	F/L*	-	A2	21	725	475
08	2	1	0	TRABAJADOR/A SOCIAL	9	F/L*	-	A2	21	725	475
08	2	1	0	ANIMADOR/A COMUNITARIO/A	2	F/L*	-	A2	21	725	475
08	2	1	0	MAESTRO/A	1	F/L*	-	A2	21	725	475
08	2	1	0	AUX. ADMVO./A SERVICIOS BÁSICOS	4	F/L*	-	C2	18	500	450
08	2	1	0	MONITOR/A ACTIVIDADES DIVERSAS	1	F/L*	-	C1	18	500	350
08	2	2	1	LOGOPEDA	1	F/L*	-	A2	22	800	550
08	2	2	1	FISIOTERAPEUTA	1	F/L*	-	A2	21	750	500
08	2	2	1	TCO./A DE ESTIMULACIÓN	1	F/L*	-	A2	21	750	500
08	2	2	2	PSICÓLOGO/A EPAP	1	F/L*	-	A2	23	925	675
08	2	2	2	TRABAJADOR/A SOCIAL EPAP	1	F/L*	-	A2	21	725	475
08	2	2	3	PSICÓLOGO/A EAF (A EXTINGUIR)	1	L*	-	IA	0	975	725
08	2	2	3	PSICÓLOGO/A EAF	2	F/L*	-	A2	23	975	725
08	2	2	3	PSICÓLOGO/A INFANCIA- DIRECTOR/A CENTRO DE DÍA	1	F/L*	-	A2	23	950	700
08	2	2	3	PSICÓLOGO/A INCLUSIÓN SOCIAL	1	F/L*	-	A2	23	925	675
08	2	2	3	PSICÓLOGO/A INCLUSIÓN SOCIAL (A EXTINGUIR)	1	L*	-	IA	0	925	675
08	2	2	3	EDUCADOR/A SOCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL	2	F/L*	-	A2	21	725	550
08	2	2	3	PSICÓLOGO/A INFANCIA- DIRECTOR/A CENTRO DE DÍA (A EXTINGUIR)	1	L*	-	IA		750	500



ÁREA	DEP.	UNIDAD	SECC.	NOMBRE DEL PUESTO	N.º	REL.	P.T.	GRUPO. PROP.	NIVEL PROP.	PUNTOS CD	PUNTOS
08	2	2	3	TÉCNICO/A COORDINADOR/A DEL P. L. A.	1	F/L*		A2	21	750	500
08	2	2	3	EDUCADOR/A EAF	3	F/L*		A2	21	725	475
08	2	2	3	EDUCADOR/A SOCIAL PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	1	F/L*		A2	21	725	475
08	2	2	3	EDUCADOR/A CENTRO DÍA MENOR	2	F/L*		A2	21	725	475
08	2	2	3	EDUCADOR/A COFU	1	F/L*		A2	21	725	475
08	2	2	3	TRABAJADOR/A SOCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL	2	F/L*		A2	21	725	475
08	2	2	4	PSICÓLOGO/A DE LA MUJER (A EXTINGUIR)	1	L*		IA		925	675
08	2	2	4	PSICÓLOGO/A DE LA MUJER	1	F/L*		A2	23	925	675
08	2	2	4	LETRADO/A DE LA MUJER	1	F/L*	-	A2	22	825	575
08	2	2	4	AGENTE DE IGUALDAD	1	F/L*		A2	21	725	475
08	3	1	0	TÉCNICO/A EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	F/L*		A2	21	725	475
08	3	1	0	AUX. ADMVO./A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	F	AUX	C2	18	500	450
09	1	0	0	TGM DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1	F	JU	A2	24	1.000	750
09	1	0	0	ADMVO./A SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2	F	ADM	C1	20	675	575
09	1	0	0	AUX. ADMVO./A SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2	F/L*	AUX	C2	18	500	450
09	2	0	0	MAYOR DE POLICÍA LOCAL	1	F	-	A1	27	1.475	1600
09	2	0	0	INSPECTOR/A DE POLICÍA	1	F		A2	25	1.200	1350
09	2	0	0	SUBINSPECTOR/A DE POLICÍA	2	F	-	A2	25	1.125	1300
09	2	0	0	OFICIAL DE POLICÍA	10	F	-	C1	22	800	1125
09	2	0	0	AGENTE DE POLICÍA	45	F	APL	C1	20	650	975
09	3	0	0	JEFE/A DE BOMBEROS	1	F	-	A1	27	1.475	1600
09	3	0	0	SARGENTO/A	1	F	-	A2	25	1.125	1225



ÁREA	DEP.	UNIDAD	SECC.	NOMBRE DEL PUESTO	N.º	REL.	P.T.	GRUPO. PROP.	NIVEL PROP.	PUNTOS CD	PUNTOS
09	3	0	0	CABO	7	F	-	C1	21	775	1125
09	3	0	0	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	35	F	B	C1	19	625	975



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 6 para el ejercicio 2025*

El Pleno de la corporación ha aprobado inicialmente el expediente 6 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Busto de Bureba para el ejercicio de 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Busto de Bureba, a 14 de enero de 2026.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz Capillas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Información pública

El Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, en sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo en relación con la nueva denominación parcial de la avenida Víctor Barbadillo y nueva numeración de inmuebles en la localidad de Covarrubias:

Primero. – Aprobar la propuesta de modificación y nueva denominación de la calle de conformidad con el informe emitido en el expediente por el técnico municipal.

Segundo. – Notificar a las personas interesadas, dándole audiencia por plazo de quince días, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Tercero. – Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://covarrubias.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios. El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Covarrubias, a 14 de enero de 2026.

El alcalde,
Raúl Gredilla González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Exposición pública del padrón de las tasas por suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2025

Mediante decreto de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2026, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a las tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

Concepto	N.º recibos	Importe
Agua-basura-alcantarillado/depuración	24.255	1.125.151,41 euros

Durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, el citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Aguas de este ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, se publica este edicto para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciado, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Contra la desestimación presunta del mismo, que tendrá lugar si transcurrido un mes desde el día siguiente de su interposición no ha recaído resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del tribunal de instancia de Burgos, en el plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior al citado vencimiento (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa y 93 de la Ley Orgánica 6/1985, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/2025, y disposición transitoria 1.º de esta última).

La persona interesada, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros que considere convenientes.

En Miranda de Ebro, a 13 de enero de 2026.

El alcalde accidental,
Pablo Gómez Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

A tenor de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos 1 al 7 del término municipal de Moncalvillo, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Moncalvillo, para manifestar su oposición a que las fincas de su propiedad se incluyan en el coto de caza, cuyo titular será el Ayuntamiento de Moncalvillo.

De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que no muestran su disconformidad a que el Ayuntamiento de Moncalvillo, sea el titular del coto de caza, incluyendo sus parcelas rústicas en él, a efectos del aprovechamiento cinegético, por un periodo de 20 años, a partir del 1 de abril de 2026 y finalizando el 31 de marzo de 2046.

Aquel propietario que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a través de la sede electrónica o la siguiente dirección postal:

Ayuntamiento de Moncalvillo.

Calle Santa Marina, s/n.

09691 Moncalvillo (Burgos).

En Moncalvillo, a 20 de enero de 2026.

El alcalde,
Juan Ángel Elvira Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

Aprobación inicial del presupuesto municipal

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta entidad, de fecha 17 de diciembre de 2025, el presupuesto general para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad dirección (<https://pedrosadelprincipe.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

A 14 de enero de 2026.

El alcalde,
Víctor Escribano Reinosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 22 de diciembre de 2025, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Quintanilla del Agua y Tordueles, a 14 de enero de 2026.

El alcalde-presidente,
Raúl Izquierdo Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Presupuesto general 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del ayuntamiento para el 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	40.315,90
Tasas y otros ingresos	24.846,23
Transferencias corrientes	50.000,00
Ingresos patrimoniales	52.500,00
a.2) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
b) Operaciones financieras:	
Activos financieros	45.000,00
Total ingresos	213.662,13

GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	44.500,25
Gastos en bienes corrientes y servicios	140.961,88
Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	25.300,00
b) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	2.700,00
Total gastos	213.662,13

Plantilla de personal funcionario 2026. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: secretario-interventor. 1 plaza. Grupo A.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 14 de enero de 2026.

El alcalde,
Marcos Manchado Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta entidad, de fecha 18 de diciembre de 2025, el presupuesto municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

A 14 de enero de 2026.

El alcalde,
Alfonso Álvarez Bermejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.048.841,09 euros y el estado de ingresos a 1.048.841,09 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sotillo de la Ribera, a 12 de enero de 2026.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Rectificación de errores de la resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Villadiego por la que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de administrativo de Administración General de este ayuntamiento, mediante sistema de concurso-oposición, y ampliación del plazo de presentación de instancias.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2025, las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de administrativo de Administración General este ayuntamiento, mediante sistema de concurso-oposición, y teniendo constancia de un error material en dichas bases, se procede a la rectificación del mismo.

En la base séptima, en el apartado fase oposición, donde dice: «El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 60,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 30,00 puntos», debe decir: «El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 60,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 40,00 puntos».

Se abre un periodo adicional de cinco días hábiles más, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de rectificación en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados puedan presentar sus instancias.

En Villadiego, a 13 de enero de 2026.

El alcalde,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 4/2025 del ejercicio 2025*

El expediente 4/2025 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villalba de Duero para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 12 de enero de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	5.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.500,00
4.	Transferencias corrientes	3.522,50
Total aumentos		29.622,50

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	-5.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-24.022,50
Total disminuciones		-29.622,50

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalba de Duero, a 13 de enero de 2026.

El alcalde,
Luis Alberto Rasero San Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 5/2025 del ejercicio 2025*

El expediente 5/2025 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villalba de Duero para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 12 de enero de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	2.163,74
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.449,50
Total aumentos		39.613,24

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	39.613,24
Total aumentos		39.613,24

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalba de Duero, a 13 de enero de 2026.

El alcalde,
Luis Alberto Rasero San Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuencivil para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.850,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	16.000,00
Total presupuesto		27.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.300,00
4.	Transferencias corrientes	3.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.800,00
7.	Transferencias de capital	13.200,00
Total presupuesto		27.900,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuencivil, a 26 de diciembre de 2025.

La alcaldesa pedánea,
Verónica Báscones Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Vegas de Bureba para el ejercicio 2026 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.400,00
6.	Inversiones reales	22.952,22
Total presupuesto		48.352,22

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
4.	Transferencias corrientes	8.182,42
5.	Ingresos patrimoniales	29.882,80
7.	Transferencias de capital	10.287,00
Total presupuesto		48.352,22

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Vegas de Bureba, a 14 de enero de 2026.

El alcalde,
Óscar Soto Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.410,00
3.	Gastos financieros	750,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
9.	Pasivos financieros	7.000,00
Total presupuesto		109.160,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.050,00
4.	Transferencias corrientes	55.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.510,00
7.	Transferencias de capital	14.600,00
Total presupuesto		109.160,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la aprobación del presente presupuesto podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En Olmillos de Sasamón, a 14 de enero de 2026.

La alcaldesa pedánea,
Ana Isabel Rodríguez Estébanez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SONCILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Soncillo para el ejercicio de 2026, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Soncillo, a 14 de enero de 2026.

El presidente,
José Antonio García Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villandiego para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.300,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
Total presupuesto		60.300,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.100,00
4.	Transferencias corrientes	24.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.500,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
Total presupuesto		60.300,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la aprobación del presente presupuesto podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En Villandiego, a 14 de enero de 2026.

El alcalde pedáneo,
José Enrique García Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasidro para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.300,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	16.000,00
Total presupuesto		29.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.150,00
4.	Transferencias corrientes	8.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.500,00
7.	Transferencias de capital	11.000,00
Total presupuesto		29.400,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la aprobación del presente presupuesto podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En Villasidro, a 14 de enero de 2026.

El alcalde pedáneo,
Santiago Guadilla Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIVANCO DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Vivanco para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.240,00
3.	Gastos financieros	220,00
6.	Inversiones reales	8.700,00
Total presupuesto		19.160,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.860,00
7.	Transferencias de capital	7.800,00
Total presupuesto		19.160,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vivanco de Mena, a 9 de enero de 2026.

El alcalde,
Jesús María Lorigo Rodríguez